INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES
COMUNICACIONES - INTERNAS
AL CONTESTAR POR FAVOR CITE:
Radicado: 10-817-2024-004632
Fecha: 13/12/2024 - 03:28 PM
Remitente: NICOLAS SUAREZ CASALLAS
Destinatario: FREDY RICARDO INTRIAGO BOGOTA
No. Folios: 2 Anexos: 15

MEMORANDO

110401

Bogotá D.C.,

PARA: **FREDY RICARDO INTRIAGO BOGOTÁ,**
Subdirector Jurídico y de Contratación

DE: **NICOLÁS SUÁREZ CASALAS,**
Subdirector de Diseño y Análisis Estratégico (E)

ASUNTO: Verificación y Evaluación Componente Técnico
Proceso de selección PSCMAIPES042024

Respetado Doctor Intriago,

Remito la verificación preliminar de los requisitos habilitantes desde el componente técnico, de las propuestas presentadas en el marco del Concurso de Méritos Abierto relacionado en el asunto, cuyo objeto obedece a **"BS 56 REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "BS 55 EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA REDEP, INCLUYENDO MOBILIARIOS SEMIESTACIONARIOS, SOLUCIONES URBANÍSTICAS Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE EQUIPOS ESPECIALES EN LAS PLAZAS DISTRITALES DE MERCADO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES 2024".**, lo cual arrojó el siguiente resultado:

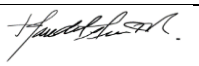
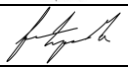
N.º	OFERENTE	VERIFICACIÓN	
		HABILITADO	NO HABILITADO
1	CONSORCIO AB-AZNE IPES 2024		NO HABILITADO
2	DIEZ PLUS INGENIERIA SAS		NO HABILITADO
3	CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA SAS		NO HABILITADO

Cordialmente;

NICOLÁS SUÁREZ CASALLAS
Subdirector de Diseño y Análisis Estratégico – SDAE (E)

Anexos: Un (1) archivo con el consolidado de las 3 verificaciones técnicas en formato PDF.

Calle 19 N° 10-44
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita 018000124737
www.ipes.gov.co

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Edwin Ulloa Calvo – Contratista SDAE		12/12/2024
	Mónica del Pilar Nieto Rojas – Contratista SDAE		12/12/2024
	Jairo Alonso Valenzuela Gálvez – Contratista SDAE		12/12/2024
Revisó:	Javier H. López Medina – Contratista SDAE		13/12/2024
Aprobó:	Nicolás Suárez Casallas Subdirector de Diseño y Análisis Estratégico (E)		13/12/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Subdirector de Diseño y Análisis Estratégico (E) del Instituto para la Economía Social – IPES			

Calle 19 N° 10-44
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita 018000124737
www.ipes.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES

PSCMAIPES042024

OBJETO: **"BS 56 REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "BS 55 EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA REDEP, NCLUYENDO MOBILIARIOS SEMIESTACIONARIOS, SOLUCIONES URBANÍSTICAS Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE EQUIPOS ESPECIALES EN LAS PLAZAS DISTRITALES DE MERCADO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES 2024".**

EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS

BOGOTÁ | DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social

PROPONENTE No.	**1**	**CONSORCIO AB-AZNE IPES 2024**		**¿REQUIERE AVAL DE LA PROPUESTA?**	**-**	**CUMPLE**	**¿TIENE REVISOR FISCAL?**	**-**	-	**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:**	**$ 139.836.152,00**	**VALOR 100% EXPRESADO EN SMMLV**	**107,6 SMMLV**		**FECHA DE CIERRE DEL PROCESO:**		
INTEGRANTES (Consrocio o Unión Temporal)	**INTEGRANTE 1:**	**ABDO JOSÉ SALGADO AYOLA**	**PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:**	85,00%	**INTEGRANTE 3:**		NA	**PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:**	NA	**INTEGRANTE 5:**	**NA**	**PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:**	NA		**29/11/2024**		
	INTEGRANTE 2:	**INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**	**PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:**	15,00%	**INTEGRANTE 4:**		NA	**PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:**	NA	**INTEGRANTE 6:**	**NA**	**PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:**	NA				

5.1.1. CONDICIONES TÉCNICAS Y DE EXPERIENCIA

Número de contratos aportados y validados de acuerdo a el pliego condiciones. **2**

cuyos objetos y/o actividades sean INTERVENTORÍA a mantenimiento de infraestructura de mobiliario urbano en estructura metálica y/o equipos electromecánicos de tipo comercial y/o institucional y/o dotacional, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial, dos (2) certificaciones y/o copia del contrato junto con el acta de recibo final de obra y el acta de liquidación del contrato de interventoría. En la documentación aportada por el proponente para acreditar la experiencia, deberá contener claramente las actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación, de ser necesario, adicionalmente deberá incluir los documentos que soporten las actividades ejecutadas.

- Por lo menos 1 de ellos sea en INTERVENTORÍA a servicios de mantenimiento de infraestructura en estructura metálica y/o equipos electromecánicos de tipo comercial y/o institucional y/o dotacional

SI APLICA A ALGUNO DE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 5.1.1.2. DE LOS PLIEGOS DE CONCICIONES PODRÁ APORTAR MAXIMO TRES (3) CONTRATOS *" A continuación se debe diligenciar la información relacionada con estas certificaciones"*

5.1.1.2 CONDICIONES DIFERENCIALES DE EXPERIENCIA	En aplicación a la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 el cual la regula y en concordancia con el análisis del sector, la entidad determina que para MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, y con el fin de aumentar el bienestar social y fomentar la equidad en estos grupos poblacionales, considerando los requisitos habilitantes, el relacionado con el Número de contratos para acreditación de experiencia, favorece ostensiblemente la posibilidad de participar en el proceso de selección y lograr la adjudicación, por tanto, se determinó que se debe cumplir con lo siguiente:	**SI**	El proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de hasta dos (3) contratos terminados recibidos a satisfacción y liquidados, antes de la fecha de cierre del presente proceso, cuyos objetos y/o actividades sean INTERVENTORÍA a mantenimiento de infraestructura de mobiliario urbano en estructura metálica y/o equipos electromecánicos de tipo comercial y/o institucional y/o dotacional, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos (107.57 SMMLV). Para tal efecto, el proponente deberá aportar tres (3) certificaciones y/o copia del contrato junto con el acta de recibo final de obra y el acta de liquidación del contrato de interventoría. En la documentación aportada por el proponente para acreditar la experiencia, deberá contener claramente las actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación, de ser necesario, adicionalmente deberá incluir los documentos que soporten las actividades ejecutadas.Dentro de los contratos aportados deberá acreditar las siguientes actividades de obra a los cuales se le realizó la interventoria: - Por lo menos 1 de ellos sea en INTERVENTORÍA a servicios de mantenimiento de infraestructura en estructura metálica y/o equipos electromecánicos de tipo comercial y/o institucional y/o dotacional	**N/A**	**Maximo de contratos que puede presentar** **3**

| No. | ENTIDAD CONTRATANTE (Digitar la entidad contratante y el objeto del contrato) | NÚMERO DEL CONTRATO REGISTRADO EN EL RUP | OBJETO | CÓDIGOS RUP
Para cada contrato aportado, la experiencia deberá estar registrada en el RUP, e identificada con los siguientes códigos: | | INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA
(Escoger los integrantes que aportan la experiencia y digitar su porcentaje de participación de cada contrato) | PORCENTAJE PARTICIPACION EXPERIENCIA PRESENTADA REPORTADA EN EL RUP | VALOR TOTAL CONTRATO EN PESOS REPORTADO EN LA CERTIFICACIÓN U OTRO DOCUMENTO APORTADO POR EL PROPONENTE | ¿EL CONTRATO SE ENCUENTRA LIQUIDADO?
(SI / NO) | ACREDITACION Nota 1: El proponente para efectos de la acreditación de la experiencia aquí exigida deberá cumplir con obras que hayan aplicado el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), si no se demuestra esta condición, su propuesta será rechazada.

(CUMPLE / NO CUMPLE) | AÑO FINALIZACIÓN CONTRATO | SMMLV REPORTADO EN EL RUP | VALOR CONTRATO SMMLV X PORCENTAJE PARTICIPACIÓN | AREA EJECUTADA EN EL CONTRATO X PORCENTAJE PARTICIPACIÓN | VERIFICAR QUE EL CONTRATO PRESENTADO CUMPLA
Seleccionar si cumple o no en la pestaña con el objeto del contrato | PARA EFECTOS DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA ENTRE PARTICULARES, EL PROPONENTE DEBERÁ APORTAR ADICIONALMENTE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:
Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. | ¿SUBSANÓ ? | SSMLV después de Subsanación | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **EXPERIENCIA HABILITANTE** | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **1** | INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BOLIVAR , CONTRATO 108 DE 2019 | 104 | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA LA ADECUACIÓN Y REPARACIONES GENERALES DEL COLISEO BERNARDO CARABALLO EN LA CIUDAD DE CARTAGENA, USO MÚLTIPLE | 81101500 | X | ABDO JOSÉ SALGADO AYOLA | **100,00%** | $ 281.245.790 | SI | CUMPLE | 2019 | **339,62 SMMLV** | 339,6 | 0,00 | NO CUMPLE | N/A | | **1. EL CONTRATO QUE ACREDITA EL PROPONENTE PARA LA EXPERIENCIA GENERAL NO TIENE RELACIÓN CON LOS SOLICITADO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS DEFINITIVOS.** |
| | | | | 80101600 | X | N/A | **0,00%** | | | | | | 0,00 | | 0,00 | N/A | | |
| | | | | | | N/A | **0,00%** | | | | | | 0,00 | | | | | |
| | | | | | | N/A | **0,00%** | | | | | | 0,00 | | | | | |
| **5.2.1. EXPERIENCIA TÉCNICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (Para efectos de asignación de puntaje de experiencia adicional, el proponente deberá aportar hasta dos (2) certificaciones o copias de contratos ejecutados y acta de terminación o liquidación (diferente al aportado para acreditar la experiencia mínima habilitante). Estas certificaciones deberán cumplir con lo solicitado en la experiencia mínima habilitante.** | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **1** | FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, CONTRATO 0370 DE 2017 | 102 | INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRAVITA Y FINANCIERA SOBRE LOS TRABAJOS DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL, DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN EN BOGOTÁ D.C. . | 81101500 | X | ABDO JOSÉ SALGADO AYOLA | **100,00%** | $ 706.211.167 | SI | CUMPLE | 2019 | **852,79 SMMLV** | 852,8 | 0,00 | NO CUMPLE | N/A | **0,00 SMMLV** | **1. EL CONTRATO QUE ACREDITA EL PROPONENTE PARA LA EXPERIENCIA GENERAL NO TIENE RELACIÓN CON LOS SOLICITADO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS DEFINITIVOS.** |
| | | | | 80101600 | X | N/A | **0,00%** | | | | | | 0,00 | | 0,00 | N/A | | |
| | | | | | | N/A | **0,00%** | | | | | | 0,00 | | | | | |
| | | | | | | N/A | **0,00%** | | | | | | 0,00 | | | | | |
| **2** | MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL - JEFATURA DE INGENIEROS, CONTRATO 0692 del 20 de Abril de 2017 | 49 | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA N° 465 JEING-2013, CUYO OBJETO ES " DESARROLLO DE OBRAS DE MEJORAMIENTO O CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS, CASAS COMUNITARIAS, PUESTOS DE SALUD, UNIDADES DEPORTIVAS, SEDES INDÍGENAS, CASAS CULTURALES Y CENTROS TURÍSTICOS EN LAS COMUNIDADES EL VOLAO, EL PANDO, CIACORO, DOKERAZABI, EL PITAL, VEGAS DE SEGOVIA Y CAIMAN NUEVO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA LA COMUNIDAD VENECIA | 81101500 | X | ABDO JOSÉ SALGADO AYOLA | **100,00%** | $ 1.817.439.497 | SI | CUMPLE | 2015 | **2820,6 SMMLV** | 2.820,6 | 0,00 | NO CUMPLE | N/A | **0,00 SMMLV** | **1. EL CONTRATO QUE ACREDITA EL PROPONENTE PARA LA EXPERIENCIA GENERAL NO TIENE RELACIÓN CON LOS SOLICITADO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS DEFINITIVOS.** |
| | | | | 80101600 | X | N/A | **0,00%** | | | | | | 0,00 | | 0,00 | N/A | | |
| | | | | | | N/A | **0,00%** | | | | | | 0,00 | | | | | |
| | | | | | | N/A | **0,00%** | | | | | | 0,00 | | | | | |

CRITERIOS HABLITANTES

Sumatoría de salarios mínimos propuestos Inicialmente	**0,0**
Sumatoría de salarios mínimos ponderados después de Subsanación	**0,0**
Area total presentada como experiencia	**0,0 m2**
EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE — Los valores de los contratos en sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV (**107,60 SMMLV**).	NO CUMPLE

OBSERVACIONES

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES

PSCMAIPES042024

OBJETO: **"BS 56 REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "BS 55 EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA REDEP, NCLUYENDO MOBILIARIOS SEMIESTACIONARIOS, SOLUCIONES URBANÍSTICAS Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE EQUIPOS ESPECIALES EN LAS PLAZAS DISTRITALES DE MERCADO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES 2024".**

EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS

BOGOTÁ | DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social

PROPONENTE No.	1	CONSORCIO AB-AZNE IPES 2024	¿REQUIERE AVAL DE LA PROPUESTA?	-	-	¿TIENE REVISOR FISCAL?	-I	-	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:	$ 139.836.152,00	VALOR 100% EXPRESADO EN SMMLV	107,6 SMMLV		FECHA DE CIERRE DEL PROCESO:

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CONDICIÓN 1:	Por lo menos 1 de ellos sea en INTERVENTORÍA a servicios de mantenimiento de infraestructura en estructura metálica y/o equipos electromecánicos de tipo comercial y/o institucional y/o dotacional		**NO**	NO CUMPLE	
5.1.1.5. OFERTA ECONÓMICA	**El oferente debe diligenciar el FORMATO No.13 Oferta Económica, teniendo en cuenta que el Factor Multiplicador de 2.00 no es modificable.** **EL OFERENTE NO DEBE EXCEDER EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD, ASI COMO EL VALOR OFERTADO POR CADA ITEM DE LOS COSTOS INDIRECTOS NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR INDICADO EN EL PRESUPUESTO POR LA ENTIDAD, SO PENA DEL RECHAZO DE LA OFERTA.**	Indicar valor de la oferta económica presentada	**$ 139.836.152,00**	**SI**	CUMPLE	EL PROPONENTE ALLEGA FORMATO No. 13 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO
5.1.1.3.PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	El proponente deberán adjuntar en su propuesta el debido diligenciamiento del Formato No. 7 PERSONAL MINIMO REQUERIDO con todo el personal requerido.			**SI**	CUMPLE	**EL PROPONENTE ACREDITA CON SU PROPUESTA EL FORMATO DILIGENCIADO Y FIRMADO POR EL RL. (Formato No. 7 PERSONAL MINIMO REQUERIDO)**
	Los proponentes deberán adjuntar en su propuesta las hojas de vida y los respectivos soportes que acrediten los requisitos de formación académica, certificaciones y experiencia mínimos requeridos de acuerdo con los perfiles descritos en el presente documento para los cargos de Director de interventoría, Residente de interventoría y el Asesor Estructural.	Director de interventoría		**NO**	NO CUMPLE	**DIRECTOR DE INTERVENTORIA: LUIS ALBERTO ZABALA PESTANA, ARQUITECTO**
		El proponente debe diligenciar el **FORMATO No. 10 "PERSONAL REQUERIDO"**, el cual debe estar debidamente suscrito por el profesional		**SI**	CUMPLE	
		Residente de interventoría		**NO**	NO CUMPLE	**RESIDENTE DE INTERVENTORIA: JULIANA NEGRETE PALACIO, INGENIERA CIVIL**
		El proponente debe diligenciar el FORMATO No. 10 "PERSONAL REQUERIDO", el cual debe estar debidamente suscrito por el profesional		**SI**	CUMPLE	
CONDICIÓN PROPONENTE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:						**NO HABILITADO**
OBSERVACIÓN FINAL (Solo si aplica)						

5.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS
TOTAL MÁXIMO PUNTAJE CIEN (100) PUNTOS

CRITERIO PONDERABLE						PUNTAJE PONDERADO	OBSERVACIONES	
5.2.1. EXPERIENCIA TÉCNICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (PUNTAJE MÁXIMO 55 PUNTOS)	EXPERIENCIA ADICIONAL: Se evaluará el valor del contrato ADICIONAL Y DISTINTO a los contratos aportados para acreditar la experiencia mínima habilitante, el puntaje se asignará de acuerdo con los siguientes criterios: FACTORES DE EVALUACIÓN / PUNTOS FACTOR 1.- SUMATORIA DEL VALOR EN SMMLV DE LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA VALIDAS / 40 FACTOR 2 - PONDERACIÓN POR CANTIDAD DE SMMLV QUE REPRESENTAN EL PROMEDIO DE LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA VALIDAS / 15 TOTAL / 55 Para la presentación de la EXPERIENCIA Y DE LOS FACTORES SOLICITADOS el proponente deberá diligenciar correctamente en el **FORMATO 6B. "EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MINIMA HABILITANTE POR EL PROPONENTE"**, la columna de SMMLV a la fecha de terminación del contrato.	**FACTOR 1 - SUMATORIA DE LOS VALORES EN SMMLV DE LA CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA VALIDAS (Adicionales a la experiencia habilitante)**	**Se evaluará con base en la sumatoria de los valores en SMMLV de las certificaciones (hasta dos (2) certificaciones) de experiencia validas relacionadas en el FORMATO No. 6B, de acuerdo con los rangos que se establecen en la siguiente tabla:** SUMATORIA DE LOS VALORES EN SMMLV DE LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA VALIDAS / PUNTOS Igual o mayor al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial / 40 Menor del 100% respecto del valor total del presupuesto oficial. / 0 **LA TRM SELECCIONADA PARA ESTE PROCESO ES: 2. MEDIA ARITMÉTICA ALTA: DE .34 A .66 ($4,377.34 - 11/12/2024).**		**0,0 SMMLV** Sumatoría de salarios minimos acreditados en la experiencia adicional	**0,0 Puntos**	**EL PROPONENTE NO ALCANZÓ EL PUNTAJE EN EL FATOR No. 1**	
		FACTOR 2 - PONDERACIÓN POR CANTIDAD DE SMMLV QUE REPRESENTAN EL PROMEDIO DE LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA VALIDAS	**Nota 1: Tenga en cuenta que solo los proponentes que alcanzaron el máximo puntaje en el FACTOR No. 1, podrán acceder al puntaje del FACTOR No. 2. Para el caso en que se aporte más de una certificación válida con esta información, la entidad procederá a calcular el promedio de los SMMLV acreditados de dichas certificaciones y el resultado será el tenido en cuenta para la aplicación de la fórmula seleccionada a los proponentes que hayan logrado el máximo puntaje en el FACTOR No. 1.**	Para la selección de la alternativa de evaluación para el FACTOR No. 2, se tomarán los dos primeros decimales de la Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija el segundo día hábil siguiente a la fecha prevista para la "presentación de ofertas" definida en el cronograma del proceso, para los efectos del presente numeral, será la que se haya indicado en el cronograma vigente al momento del cierre del proceso de selección.". **Es decir, que si la fecha de cierre fue el: 09/12/2024, la TRM que se utilizará para el método de evaluación será la del 11/12/2024, que se publica en horas de la tarde del día 10/12/2024.**	**PROMEDIO DE LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA** **0,0 SMMLV**	**2. MEDIA ARITMÉTICA ALTA**	**0,0 Puntos**	**EL PROPONENTE NO ALCANZÓ EL PUNTAJE EN EL FATOR No. 1, POR LO TANTO NO PUEDE ACCEDER AL PUNTAJE DEL FACTO No. 2**
5.2.2. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL DIRECTOR DE INTERVENTOR (PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS)	Se evaluarán únicamente las condiciones adicionales a las mínimas requeridas para el Director de Interventoría. La asignación de puntaje se realiza de acuerdo con los siguientes criterios: **Nota 1:** Para efectos de asignación de puntaje de experiencia adicional del Director de Interventoría, se verifican estas condiciones en dos (2) certificaciones diferentes a las aportadas para acreditar la experiencia mínima. **Nota 2:** En relación con la experiencia profesional relacionada, se deberán aproximar a la unidad más próxima de la siguiente forma: hacia arriba para valores mayores o iguales a cero puntos cinco (0.5) y hacia abajo para valores menores a cero puntos cinco (0.5).	Si la experiencia profesional relacionada en contratos de interventoría, acreditada por el Director de interventoría, que contemple construcción de edificaciones nuevas o reforzamiento estructural, y sea igual o superior al 300% del presupuesto oficial.	**20,0 Puntos**	**Valor de la experiencia profesional adicional acreditada en SMMLV** **3.435,09**	**PORCENTAJE (%) ACREDITADO** **3193%**	**20,0 Puntos**		
		Si la experiencia profesional relacionada en contratos de interventoría, acreditada por el Director de interventoría, que contemple construcción de edificaciones nuevas o reforzamiento estructural, y sea igual o superior al 200% y hasta el 299% del presupuesto oficial.	**15,0 Puntos**					
		Si la experiencia profesional relacionada en contratos de interventoría, acreditada por el Director de interventoría, que contemple construcción de edificaciones nuevas o reforzamiento estructural, y sea igual o superior al 150% y hasta el 199% del presupuesto oficial.	**10,0 Puntos**					
		Si la experiencia profesional relacionada en contratos de interventoría, acreditada por el Director de interventoría, que contemple construcción de edificaciones nuevas o reforzamiento estructural o proyectos de construcción de edificios, y sea igual o superior al 100% y hasta el 149% del presupuesto oficial.	**5,0 Puntos**					
5.2.3. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL RESIDENTE DE INTERVENTORIA (PUNTAJE MÁXIMO 13.50 PUNTOS)	Se evaluarán únicamente las condiciones adicionales a las mínimas requeridas para el Residente de interventoría. La asignación de puntaje se realiza de acuerdo con los siguientes criterios: **Nota 1:** Para efectos de asignación de puntaje de experiencia adicional del Residente de Interventoría, se verifican estas condiciones en dos (2) certificaciones diferentes a las aportadas para acreditar la experiencia mínima. **NOTA 2:** En relación con la experiencia profesional relacionada, se deberán aproximar a la unidad más próxima de la siguiente forma: hacia arriba para valores mayores o iguales a cero puntos cinco (0.5) y hacia abajo para valores menores a cero puntos cinco (0.5).	Si la experiencia profesional relacionada en contratos de interventoría, acreditada por el Residente de interventoría, que contemple construcción de edificaciones nuevas o reforzamiento estructural o proyectos de construcción de edificios, y sea igual o superior al 300% del presupuesto oficial.	**13,5 Puntos**	**Valor de la experiencia profesional adicional acreditada en SMMLV** **0,00**	**PORCENTAJE (%) ACREDITADO** **0,00%**	**0,0 Puntos**		
		Si la experiencia profesional relacionada en contratos de interventoría, acreditada por el Residente de interventoría, que contemple construcción de edificaciones nuevas o reforzamiento estructural o proyectos de construcción de edificios, y sea igual o superior al 200% y hasta el 299% del presupuesto oficial.	**10,0 Puntos**					
		Si la experiencia profesional relacionada en contratos de interventoría, acreditada por el Residente de interventoría, que contemple construcción de edificaciones nuevas o reforzamiento estructural o proyectos de construcción de edificios, y sea igual o superior al 150% y hasta el 199% del presupuesto oficial.	**7,0 Puntos**					
		Si la experiencia profesional relacionada en contratos de interventoría, acreditada por el Residente de interventoría, que contemple construcción de edificaciones nuevas o reforzamiento estructural o proyectos de construcción de edificios., y sea igual o superior al 100% y hasta el 149% del presupuesto oficial.	**4,0 Puntos**					
5.2.4. INCENTIVO PARA LOS BIENES, SERVICIOS Y OFERENTES NACIONALES (PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS)	En virtud de lo establecido en el Artículo 2º de la Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública" y el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el Proponente deberá mediante escrito indicar la condición de los servicios ofertados. En aplicación a lo dispuesto en el Decreto 680 de 2021, en relación con el apoyo a la Industria Nacional, en cuanto a la aplicación del puntaje para la promoción de dicha industria, en los procesos de selección de contratistas que se adelanten a través de licitaciones, convocatorias o concursos públicos o mediante cualquier modalidad de contratación, conforme al análisis y necesidad de aplicación, se establece por parte del equipo técnico de Planeamiento Físico, en este caso en particular:	Por lo anterior, se procederá así: VINCULACIÓN PERSONAL NACIONAL: "(…) En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá´ ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato. (…)" El puntaje se asignará como a continuación se describe: En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero.	PUNTAJE / CONDICIÓN 10 / El proponente nacional o extranjero con trato nacional que ofrezca para la ejecución del contrato vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios de nacionalidad colombiana, que no podrá ser inferior al (40%) del total del personal requerido para el cumplimiento del Contrato, conforme a declaración manifestada en el Formato No. 9, se le otorgará el puntaje asignado. 5 / El proponente extranjero sin trato nacional que ofrezca para la ejecución del contrato vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios de nacionalidad colombiana, que no podrá ser inferior al (40%) del total del personal requerido para el cumplimiento del Contrato, conforme a declaración manifestada en el Formato No. 9, se le otorgará el puntaje asignado.		**SI**	**10,00 Puntos**		
5.2.5. PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. (PUNTAJE MAXIMO 1 PUNTO	Presentar: i) el "Formato 6 – Vinculación de personas con discapacidad" suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. **Con la información debidamente diligenciada.**					**SI**	**0 Puntos**	**Para la asignación de puntaje el proponente debe cumplir con lo solicitado en los estudios previo**
	Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del presupuesto oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica. El "Formato 6", tratándose de proponentes plurales, debe suscribirlo	**SMMLV Mímino requerido**	**Consorciado que aporta el personal con condición de discapacidad**	**SMMLV Aportados por el consorciado**	**NO**			
		43,03 SMMLV	**ABDO JOSÉ SALGADO AYOLA**	**0,00 SMMLV**				
5.2.6. PROPONENTES DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES. (0.25 puntos)	La entidad asignará CERO PUNTO VEINTICINCO (0.25) puntos al proponente que acredite emprendimientos y empresas de mujeres de conformidad a lo reglado en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el art. 3 por el Decreto 1860 de 2021.					**SI**	**0,25 Puntos**	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES

PSCMAIPES042024

OBJETO: **"BS 56 REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "BS 55 EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA REDEP, NCLUYENDO MOBILIARIOS SEMIESTACIONARIOS, SOLUCIONES URBANÍSTICAS Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE EQUIPOS ESPECIALES EN LAS PLAZAS DISTRITALES DE MERCADO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES 2024".**

BOGOTÁ DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social

EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS

PROPONENTE No.	**1**	**CONSORCIO AB-AZNE IPES 2024**	**¿REQUIERE AVAL DE LA PROPUESTA?**	**-**	**-**	**¿TIENE REVISOR FISCAL?**	**-**	**-**	**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:**	**$ 139.836.152,00**	**VALOR 100% EXPRESADO EN SMMLV**	**107,6 SMMLV**		**FECHA DE CIERRE DEL PROCESO:**
5.2.7. PROPONENTES DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS DE MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA.		La entidad asignará CERO PUNTO VEINTICINCO (0.25) puntos al proponente que acredite esta calidad, de conformidad con lo reglado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. 1082 de 2015, adicionado por el art. 3 por el Decreto 1860 de 2021. Artículo 4 y 5 del Decreto 1869 de 2021. Esta circunstancia se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anterior a la prevista para el cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. PARÁGRAFO: En todo caso, para efectos de la asignación de este puntaje, la Entidad dará aplicación a lo establecido en el parágrafo 1 del Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, que establece que la condición de Mipyme también podrá acreditarse con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación". (Estudio Previo)							**SI**		**0,25 Puntos**			
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO SIN DESCUENTOS											**30,50 Puntos**			
REDUCCIÓN DE PUNTAJE														
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 58 de la ley 2195 del 2022 se reducirá el dos por ciento (2%) del puntaje total asignado a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Lo anterior, aplica a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes está en la situación descrita. La Entidad verificará la existencia de multas o cláusulas penales en el Registro Único de Proponentes –RUP–, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007. PARAGRAFO PRIMERO. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.					**¿Se le impusó al proponente una o mas multas o clausulas penales a partir del 18 de febrero de 2022?**		**NO**		**0 Puntos**			
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR OBRAS INCONCLUSAS		Las entidades estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.							**NO**		**0 Puntos**			
PROFESIONAL CLAVE EVALUABLE														
TOTAL CRITERIOS DE EVALUACIÓN (MÁXIMO 100 PUNTOS)											**30,50 Puntos**			

OBSERVACIONES:	

NICOLÁS SUÁREZ CASALLAS **EVALUADOR TÉCNICO** **SUBDIRECTOR SDAE (E)**	**EDWIN ARIEL ULLOA CALVO** **EVALUADOR TÉCNICO** **CONTRATISTA SDAE**	**MÓNICA DEL PILAR NIETO ROJAS** **EVALUADOR TÉCNICO** **CONTRATISTA SDAE**	**JAIRO ALONSO VALENZUELA GALVEZ** **EVALUADOR TÉCNICO** **CONTRATISTA SDAE**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	**INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES** **PSCMAIPES042024**	BOGOTÁ DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social
	OBJETO:	**"BS 56 REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA,FINANCIERA, LEGAL Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "BS 55 EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA REDEP, INCLUYENDO MOBILIARIOS SEMIESTACIONARIOS, SOLUCIONES URBANÍSTICAS Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE EQUIPOS ESPECIALES EN LAS PLAZAS DISTRITALES DE MERCADO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES 2024".**

OFERENTE No.	1	CONSORCIO AB-AZNE IPES 2024

PERSONAL REQUISITOS HABILITANTES

Director de Interventoría

Formación de pregrado: Ingeniero civil o arquitecto.
Formación de post grado: En Gerencia de: proyectos y/o construcción y/o obras, y/o Interventoría de obras civiles.
Experiencia general: 8 años de experiencia profesional.

1

CARGO	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA			
NOMBRE	LUIS ALBERTO ZABALA PESTANA			
PROFESION	ARQUITECTO	FECHA EXPEDICIÓN TARJETA PROFESIONAL	27/03/2000	25,06
POSGRADO	ESPECIALISTA EN GERENCIA Y DIRECCIÓN DE OBRAS (AÑO: 2008)		CPLE / NO CPLE	CUMPLE
8 AÑOS	25			

FECHA CIERRE PROCES 6/12/2024

Cump / No Cumple	
8 años profesional	CUMPLE
Postgrado	CUMPLE

Adjuntar máximo dos (2) certificaciones como Director de interventoría, cuya sumatoria sea igual o mayor al valor del presente proceso, donde acredite la experiencia específica y por lo menos uno de los contratos
deberá haber participado como director de interventoría a proyectos con áreas igual o mayor a 1.363 m2. (SMMLV 107,57 o $ 139.836.152,00), por lo menos uno de los contratos con posgrado.

No.	PROYECTO / CONTRATO	AÑO TERMINACIÓN	VALOR CONTRATO	valor del SMMLV año terminación	Valor contrato en SMMLV	Valor contrato en pesos vigencia 2024	m2 de área intervenida	CUMPLE / NO CUMPLE	
0	Introducir numero o datos del contrato		Indicar valor del contrato en pesos ($)		1.043,52	1.356.582.376,74	1.117,16		
1	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA CONSTRUCCIÓN DE DIFERENTES OBRAS EN LOS SECTORES DE EDUCACIÓN, VÍAS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO Y ELECTRIFICACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	2007	$ 386.613.264	$433.700	891,43	$ 1.158.859.218,81		CUMPLE	CUMPLIMIENTO SMMLV
2	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE CURUMANI – CESAR, PARA 300 CUPOS	2013	$ 153.070.164	$589.500	259,66	$ 337.559.309,92	2.480,16	CUMPLE	CUMPLIMIENTO M2
OBSERVACIONES:					1.151,09	$ 1.496.418.528,74	2.480,16		

PERSONAL REQUISITOS PONDERABLES

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL DIRECTOR DE INTERVENTORÍA (PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS)

Se verifican estas condiciones en certificaciones diferentes a las aportadas para acreditar la experiencia mínima y se deberán identificar en el formato No. 10 PERSONAL REQUERIDO, el proponente deberá señalar e indicar de manera expresa cual certificación acredita la experiencia adicional.

No.	PROYECTO / CONTRATO	AÑO TERMINACIÓN	VALOR CONTRATO	valor del SMMLV año terminación	Valor contrato en SMMLV	Valor contrato en pesos vigencia 2024	PORCENTAJE (%) ACREDITADO
0	Introducir numero o datos del contrato		Indicar valor del contrato en pesos ($)		3.327,52	4.325.781.061,34	
1	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA Nº 465 JEING 2013, CUYO OBJETO DESARROLLO DE OBRAS DE MEJORAMIENTO O CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS, CASAS COMUNITARIAS, PUESTOS DE SALUD, UNIDADES DEPORTIVAS, SEDES INDÍGENAS, CASAS CULTURALES Y CENTROS TURÍSTICOS EN LAS COMUNIDADES EL VOLAO, EL PANDO, CIACORO, DOKERAZABI, EL PITAL, VEGAS DE SEGOVIA Y CAIMÁN NUEVO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA LA COMUNIDAD VENECIA.	2015	$ 1.817.439.497	$644.350	2.820,58	$ 3.666.751.526,50	**3193%**
2	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO No. LP.245-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICION E INSTALACION, DOTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS MODULARES DE LAS UNIDADES MILITARES A NIVEL NACIONAL Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE UN HANGAR DE MANTENIMIENTO Y UN CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL BAMMA 4 SAN JOSE DEL GUAVIARE"	2021	$ 558.300.190	$908.526	614,51	$ 798.865.686,84	
OBSERVACIONES:					3.435,09	$ 4.465.617.213,34	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES		BOGOTÁ DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social
	PSCMAIPES042024		
	OBJETO:	"BS 56 REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA,FINANCIERA, LEGAL Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "BS 55 EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA REDEP, INCLUYENDO MOBILIARIOS SEMIESTACIONARIOS, SOLUCIONES URBANÍSTICAS Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE EQUIPOS ESPECIALES EN LAS PLAZAS DISTRITALES DE MERCADO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES 2024".	

OFERENTE No.	1	CONSORCIO AB-AZNE IPES 2024

PERSONAL REQUISITOS HABILITANTES

Residente de Interventoría

Formación de pregrado: Ingeniero civil o arquitecto.
Formación de post grado: Gerencia de proyectos y/o construcción y/o obras, y/o Interventoría de obras civiles, los posgrados adicionales se valorarán como 2 años de experiencia general (solo una vez).
Experiencia general: 5 años de experiencia profesional.

1

FECHA CIERRE PROCESO 6/12/2024

CARGO	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA			
NOMBRE	JULIANA NEGRETE PALACIO			
PROFESION	INGENIERO CIVIL	FECHA EXPEDICIÓN TARJETA PROFESIONAL	25/01/2007	18,13
POSGRADO	ESPECIALISTA EN INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES (AÑO 2021)		CPLE / NO CPLE	CUMPLE
5 AÑOS	18			

Cump / No Cumple	
5 años profesional	CUMPLE
Postgrado	CUMPLE

Adjuntar máximo tres (3) certificaciones laborales, cuya sumatoria debe ser igual o mayor al valor del presente proceso, donde acredite la experiencia específica, y por lo menos uno de los contratos deberá haberse realizado la residencia de interventoría a proyectos con áreas igual o mayor a 1.363 m2. (SMMLV 107,57 o $ 139.836.152,00), por lo menos uno de los contratos con posgrado.

No.	PROYECTO / CONTRATO	AÑO TERMINACIÓN	VALOR CONTRATO	valor del SMMLV año terminación	Valor contrato en SMMLV	Valor contrato en pesos vigencia 2024	m2 de área intervenida	CUMPLE / NO CUMPLE	
0	Introducir numero o datos del contrato		Indicar valor del contrato en pesos ($)		584,10	759.340.953,11	3.934,76		
1	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA N° 005-CENAC INGENIEROS 2016, CUYO OBJETO ES "LA CONSTRUCCIÓN DEL FRENTE 01: GUARDIA Y DE FRENTE 02: SEGUNDA ETAPA DE LA ALAMEDA UBICADOS EN EL CANTON CALDAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."	2017	$ 174.354.664	$737.717	236,34	$ 307.246.630,69	4.348,93	CUMPLE	CUMPLIMIENTO SMMLV
2	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL COMANDO CONJUNTO No. 4 EN YOPAL CASANARE Y ADECUACIÓN DE HANGARES PARA TALLER MECÁNICO DE MANTENIMIENTO PARA VEHICULOS LAVIII 8x8 EN BUENAVISTA GUAJIRA"	2021	$ 413.680.174	$908.526	455,33	$ 591.930.474,42	948,83	CUMPLE	
OBSERVACIONES: LAS CERTIFICACIONES APORTADAS NO TIENEN RELACIÓN CON EL OBJETO A CONTRATAR DE ACUERDO A LOS ESTUDIOS PREVIOS DEFINITIVOS, ASÍ MISMO, NO APORTA EL CONTRATO SUSCRITO ENTRE CONTRATANTE Y CONTRATISTA EN EL CUAL SE EVIDENCIE SU RELACION CONTRACTUAL.					**691,67**	**$ 899.177.105,11**	**5.297,76**		

PERSONAL REQUISITOS PONDERABLES

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL RESIDENTE DE INTERVENTORIA (PUNTAJE MÁXIMO 13.50 PUNTOS)

Se verifican estas condiciones en certificaciones diferentes a las aportadas para acreditar la experiencia mínima y se deberán identificar en el formato No. 10 PERSONAL REQUERIDO, el proponente deberá señalar e indicar de manera expresa cual certificación acredita la experiencia adicional.

No.	PROYECTO / CONTRATO	AÑO TERMINACIÓN	VALOR CONTRATO	valor del SMMLV año terminación	Valor contrato en SMMLV	Valor contrato en pesos vigencia 2024	PORCENTAJE (%) ACREDITADO
0	Introducir numero o datos del contrato		Indicar valor del contrato en pesos ($)		-107,57	-139.836.152,00	
1	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA Nº 465 JEING 2013, CUYO OBJETO DESARROLLO DE OBRAS DE MEJORAMIENTO O CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS, CASAS COMUNITARIAS, PUESTOS DE SALUD, UNIDADES DEPORTIVAS, SEDES INDÍGENAS, CASAS CULTURALES Y CENTROS TURÍSTICOS EN LAS COMUNIDADES EL VOLAO, EL PANDO, CIACORO, DOKERAZABI, EL PITAL, VEGAS DE SEGOVIA Y CAIMÁN NUEVO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EN EL	2015	$ -	$689.455	0,00	$ -	**0,00%**
2	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA-BOYACÁ, PRIMERA ETAPA	2018	$ -	$781.242	0,00	$ -	
OBSERVACIONES: EL OBJETO DE LA CERTIFICACIÓN QUE ACREDITA EL PROFESIONAL NO SE RELACIONA CON EL OBJETO A CONTRATAR, POR LO CUAL NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS DEFINITIVOS, NO APORTA EL CONTRATO SUSCRITO ENTRE CONTRATANTE Y CONTRATISTA EN EL CUAL SE EVIDENCIE SU RELACION CONTRACTUAl.					**0,00**	**$ -**	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES

PSCMAIPES042024

OBJETO: **"BS 56 REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "BS 55 EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA REDEP, NCLUYENDO MOBILIARIOS SEMIESTACIONARIOS, SOLUCIONES URBANÍSTICAS Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE EQUIPOS ESPECIALES EN LAS PLAZAS DISTRITALES DE MERCADO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES 2024".**

EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS

BOGOTÁ | DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social

PROPONENTE No.	**2**	**DIEZ PLUS INGENIERIA SAS**		**¿REQUIERE AVAL DE LA PROPUESTA?**	**-**	**-**	**¿TIENE REVISOR FISCAL?**	**-**		**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:**	**$ 139.836.152,00**	**VALOR 100% EXPRESADO EN SMMLV**	**107,6 SMMLV**		**FECHA DE CIERRE DEL PROCESO:**		
INTEGRANTES (Consrocio o Unión Temporal)	**INTEGRANTE 1:**	**DIEZ PLUS INGENIERIA SAS.**	**PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:**	100,00%	**INTEGRANTE 3:**			NA	**PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:**	NA	**INTEGRANTE 5:**	**NA**	**PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:**	NA	**29/11/2024**		
	INTEGRANTE 2:	**NA**	**PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:**	0,00%	**INTEGRANTE 4:**			NA	**PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:**	NA	**INTEGRANTE 6:**	**NA**	**PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:**	NA			

5.1.1. CONDICIONES TÉCNICAS Y DE EXPERIENCIA

Número de contratos aportados y validados de acuerdo a el pliego condiciones. **1**

cuyos objetos y/o actividades sean INTERVENTORÍA a mantenimiento de infraestructura de mobiliario urbano en estructura metálica y/o equipos electromecánicos de tipo comercial y/o institucional y/o dotacional, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial, dos (2) certificaciones y/o copia del contrato junto con el acta de recibo final de obra y el acta de liquidación del contrato de interventoría. En la documentación aportada por el proponente para acreditar la experiencia, deberá contener claramente las actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación, de ser necesario, adicionalmente deberá incluir los documentos que soporten las actividades ejecutadas.

- Por lo menos 1 de ellos sea en INTERVENTORÍA a servicios de mantenimiento de infraestructura en estructura metálica y/o equipos electromecánicos de tipo comercial y/o institucional y/o dotacional

SI APLICA A ALGUNO DE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 5.1.1.2. DE LOS PLIEGOS DE CONCICIONES PODRÁ APORTAR MAXIMO TRES (3) CONTRATOS *"A continuación se debe diligenciar la información relacionada con estas certificaciones"*

5.1.1.2 CONDICIONES DIFERENCIALES DE EXPERIENCIA	En aplicación a la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 el cual la regula y en concordancia con el análisis del sector, la entidad determina que para MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, y con el fin de aumentar el bienestar social y fomentar la equidad en estos grupos poblacionales, considerando los requisitos habilitantes, el relacionado con el Número de contratos para acreditación de experiencia, favorece ostensiblemente la posibilidad de participar en el proceso de selección y lograr la adjudicación, por tanto, se determinó que se debe cumplir con lo siguiente:	**SI**	El proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de hasta dos (3) contratos terminados recibidos a satisfacción y liquidados, antes de la fecha de cierre del presente proceso, cuyos objetos y/o actividades sean INTERVENTORÍA a mantenimiento de infraestructura de mobiliario urbano en estructura metálica y/o equipos electromecánicos de tipo comercial y/o institucional y/o dotacional, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos (107.57 SMMLV). Para tal efecto, el proponente deberá aportar tres (3) certificaciones y/o copia del contrato junto con el acta de recibo final de obra y el acta de liquidación del contrato de interventoría. En la documentación aportada por el proponente para acreditar la experiencia, deberá contener claramente las actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación, de ser necesario, adicionalmente deberá incluir los documentos que soporten las actividades ejecutadas.Dentro de los contratos aportados deberá acreditar las siguientes actividades de obra a los cuales se le realizó la interventoria: - Por lo menos 1 de ellos sea en INTERVENTORÍA a servicios de mantenimiento de infraestructura en estructura metálica y/o equipos electromecánicos de tipo comercial y/o institucional y/o dotacional	**N/A**	**Maximo de contratos que puede presentar** **3**

No.	ENTIDAD CONTRATANTE (Digitar la entidad contratante y el objeto del contrato)	NÚMERO DEL CONTRATO REGISTRADO EN EL RUP	OBJETO	CÓDIGOS RUP Para cada contrato aportado, la experiencia deberá estar registrada en el RUP, e identificada con los siguientes códigos:		INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA (Escoger los integrantes que aportan la experiencia y digitar su porcentaje de participación de cada contrato)	PORCENTAJE PARTICIPACION EXPERIENCIA PRESENTADA REPORTADA EN EL RUP	VALOR TOTAL CONTRATO EN PESOS REPORTADO EN LA CERTIFICACIÓN U OTRO DOCUMENTO APORTADO POR EL PROPONENTE	¿EL CONTRATO SE ENCUENTRA LIQUIDADO? (SI / NO)	ACREDITACION Nota 1: El proponente para efectos de la acreditación de la experiencia aquí exigida deberá cumplir con obras que hayan aplicado el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), si no se demuestra esta condición, su propuesta será rechazada. (CUMPLE / NO CUMPLE)	AÑO FINALIZACIÓN CONTRATO	SMMLV REPORTADO EN EL RUP	VALOR CONTRATO SMMLV X PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	AREA EJECUTADA EN EL CONTRATO X PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	VERIFICAR QUE EL CONTRATO PRESENTADO CUMPLA Seleccionar si cumple o no en la pestaña con el objeto del contrato	PARA EFECTOS DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA ENTRE PARTICULARES, EL PROPONENTE DEBERÁ APORTAR ADICIONALMENTE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN: Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.	¿SUBSANÓ ?	SSMLV después de Subsanación	OBSERVACIÓN	
EXPERIENCIA HABILITANTE																				
1	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS, CONTRATO 4181.010.26.1.292.2022	33	Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato de obra que tiene por objeto: realizar el mantenimiento y la adecuación paisajística y de espacio público de los separadores y zonas verdes aledañas ubicadas en: lote 1) la avenida 6ta entre calle 35a norte y calle 44 norte; lote 2) la calle 52 entre carrera 1ra y carrera 4ta c; lote 3) calle 27 entre carrera 29 y carrera 46; lote 4) calle16 entre carrera 100 y carrera 105 y calle 18 entre carrera 105 carrera 106 a en el distrito de Santiago de Cali	81101500	X	DIEZ PLUS INGENIERIA SAS.	**95,00%**	$ 451.266.600	SI	CUMPLE	2022	**451,27 SMMLV**			NO CUMPLE		N/A		**EL CONTRATO QUE ACREDITA NO TIENE RELACIÓN CON LA EXPERIENCIA SOLICITADA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS**	
				80101600	X	N/A	**0,00%**						0,00		0,00	N/A				
						N/A	**0,00%**						0,00							
						N/A	**0,00%**						0,00							
5.2.1. EXPERIENCIA TÉCNICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (Para efectos de asignación de puntaje de experiencia adicional, el proponente deberá aportar hasta dos (2) certificaciones o copias de contratos ejecutados y acta de terminación o liquidación (diferente al aportado para acreditar la experiencia mínima habilitante). Estas certificaciones deberán cumplir con lo solicitado en la experiencia mínima habilitante.																				
1	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS CONTRATO 4181.010.26.1.313-2022	45	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato de obra que tiene por objeto contratar la obra civil para la rehabilitación y distribución de espacios, en el edificio Colbabaco, en cumplimiento del proyecto de inversión bp-26004117 conservación de los bienes inmuebles de interés cultural de uso institucional de Santiago de Cali, con el fin de mejorar la oferta institucional del Instituto Popular de Cultura IPC	81101500	X	DIEZ PLUS INGENIERIA SAS.	**100,00%**	$ -	SI	CUMPLE	2024	**33,0 SMMLV**	33,0	NA	NO CUMPLE		N/A	**0,00 SMMLV**	**EL CONTRATO QUE ACREDITA NO TIENE RELACIÓN CON LA EXPERIENCIA SOLICITADA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS**	
				80101600	X	N/A	**0,00%**						0,00		0,00	N/A				
						N/A	**0,00%**						0,00							
						N/A	**0,00%**						0,00							
2	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS, CONTRATO 4181.010.26.1.265-2021		Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato de obra que tiene por objeto: realizar el mantenimiento y la adecuación paisajística y de espacio público de los separadores y zonas verdes aledañas ubicadas en: 1) la carrera 66 entre avenida pasoancho y calle quinta; 2)la avenida sexta a norte entre parque de las tortugas y calle 25 norte; 3) la carrera 39 entre autopista sur oriental y calle quinta en el distrito de Santiago de Cali	81101500		DIEZ PLUS INGENIERIA SAS.	**95,00%**	$ -	SI	CUMPLE	2022	**0,0 SMMLV**	0,0	NA	NO CUMPLE		N/A	**0,00 SMMLV**	**EL CONTRATO QUE ACREDITA NO TIENE RELACIÓN CON LA EXPERIENCIA SOLICITADA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, ASÍ MISMO, NO REALCIONÓ EN EL FORMATO No. 6B EN EL NÚMERO DEL SONSECUTIVO EN EL RUP**	
				80101600		N/A	**0,00%**						0,00		0,00	N/A				
						N/A	**0,00%**						0,00							
						N/A	**0,00%**						0,00							

CRITERIOS HABLITANTES

Sumatoría de salarios mínimos propuestos Inicialmente	**0,0**
Sumatoría de salarios mínimos ponderados después de Subsanación	**0,0**
Area total presentada como experiencia	**0,0 m2**
EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE — Los valores de los contratos en sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV (**107,60 SMMLV**).	NO CUMPLE

OBSERVACIONES

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES

PSCMAIPES042024

OBJETO: **"BS 56 REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "BS 55 EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA REDEP, NCLUYENDO MOBILIARIOS SEMIESTACIONARIOS, SOLUCIONES URBANÍSTICAS Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE EQUIPOS ESPECIALES EN LAS PLAZAS DISTRITALES DE MERCADO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES 2024".**

EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS

BOGOTÁ | DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social

PROPONENTE No.	**2**	**DIEZ PLUS INGENIERIA SAS**	**¿REQUIERE AVAL DE LA PROPUESTA?**	**-**	**-**	**¿TIENE REVISOR FISCAL?**	**-**		**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:**	**$ 139.836.152,00**	**VALOR 100% EXPRESADO EN SMMLV**	**107,6 SMMLV**		**FECHA DE CIERRE DEL PROCESO:**

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**CONDICIÓN 1:** Por lo menos 1 de ellos sea en INTERVENTORÍA a servicios de mantenimiento de infraestructura en estructura metálica y/o equipos electromecánicos de tipo comercial y/o institucional y/o dotacional		**NO**	NO CUMPLE	**LOS CONTRATOS ACREDITADOS NO GUARDAN RELACIÓN CON LO SOLICITADO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS DEFINITIVO**	
5.1.1.5. OFERTA ECONÓMICA	**El oferente debe diligenciar el FORMATO No.13 Oferta Económica, teniendo en cuenta que el Factor Multiplicador de 2.00 no es modificable.** **EL OFERENTE NO DEBE EXCEDER EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD, ASI COMO EL VALOR OFERTADO POR CADA ITEM DE LOS COSTOS INDIRECTOS NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR INDICADO EN EL PRESUPUESTO POR LA ENTIDAD, SO PENA DEL RECHAZO DE LA OFERTA.**	Indicar valor de la oferta económica presentada	**$ 139.836.000,00**	**SI**	CUMPLE	**EL PROPONENTE ALLEGA FORMATO No. 13 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO**
5.1.1.3.PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	El proponente deberán adjuntar en su propuesta el debido diligenciamiento del Formato No. 7 PERSONAL MINIMO REQUERIDO con todo el personal requerido.		**SI**	CUMPLE	**EL PROPONENTE ACREDITA CON SU PROPUESTA EL FORMATO DILIGENCIADO Y FIRMADO POR EL RL. (Formato No. 7 PERSONAL MINIMO REQUERIDO) EL DIRECTOR DE INTERVENTORIA ES EL MISMO ASESOR ESTRUCTURAL**	
	Los proponentes deberán adjuntar en su propuesta las hojas de vida y los respectivos soportes que acrediten los requisitos de formación académica, certificaciones y experiencia mínimos requeridos de acuerdo con los perfiles descritos en el presente documento para los cargos de Director de interventoría, Residente de interventoría y el Asesor Estructural.	Director de interventoría	**SI**	CUMPLE	**DIRECTOR DE INTERVENTORIA: EDWIN FERNANDO CADAVID GRANADA, INGENIERO CIVIL**	
		El proponente debe diligenciar el **FORMATO No. 10 "PERSONAL REQUERIDO"**, el cual debe estar debidamente suscrito por el profesional	**SI**	CUMPLE		
		Residente de interventoría	**NO**	NO CUMPLE	**RESIDENTE DE INTERVENTORIA: CAMILO ERNESTO GALINDO BARON, INGENIERO CIVIL**	
		El proponente debe diligenciar el FORMATO No. 10 "PERSONAL REQUERIDO", el cual debe estar debidamente suscrito por el profesional	**SI**	CUMPLE		
CONDICIÓN PROPONENTE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:					**NO HABILITADO**	

OBSERVACIÓN FINAL (Solo si aplica)	

5.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS
TOTAL MÁXIMO PUNTAJE CIEN (100) PUNTOS

CRITERIO PONDERABLE							**PUNTAJE PONDERADO**	**OBSERVACIONES**
5.2.1. EXPERIENCIA TÉCNICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (PUNTAJE MÁXIMO 55 PUNTOS)	EXPERIENCIA ADICIONAL: Se evaluará el valor del contrato ADICIONAL Y DISTINTO a los contratos aportados para acreditar la experiencia mínima habilitante, el puntaje se asignará de acuerdo con los siguientes criterios: FACTORES DE EVALUACIÓN / PUNTOS FACTOR 1.- SUMATORIA DEL VALOR EN SMMLV DE LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA VALIDAS / 40 FACTOR 2.- PONDERACIÓN POR CANTIDAD DE SMMLV QUE REPRESENTAN EL PROMEDIO DE LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA VALIDAS / 15 TOTAL / 55 Para la presentación de la EXPERIENCIA Y DE LOS FACTORES SOLICITADOS el proponente deberá diligenciar correctamente en el **FORMATO 6B. "EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MINIMA HABILITANTE POR EL PROPONENTE"**, la columna de SMMLV a la fecha de terminación del contrato.	**FACTOR 1 - SUMATORIA DE LOS VALORES EN SMMLV DE LA CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA VALIDAS (Adicionales a la experiencia habilitante)**	**Se evaluará con base en la sumatoria de los valores en SMMLV de las certificaciones (hasta dos (2) certificaciones) de experiencia validas relacionadas en el FORMATO No. 6B, de acuerdo con los rangos que se establecen en la siguiente tabla:** SUMATORIA DE LOS VALORES EN SMMLV DE LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA VALIDAS / PUNTOS Igual o mayor al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial / 40 Menor del 100% respecto del valor total del presupuesto oficial. / 0	**0,0 SMMLV** Sumatoría de salarios minimos acreditados en la experiencia adicional	**0,0 Puntos**	**EL PROPONENETE NO ACREDITÓ LO SOLICITADO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS DEFINITIVO PARA CUMPLIR CON EL FACTOR No. 1**		
		LA TRM SELECCIONADA PARA ESTE PROCESO ES: 2. MEDIA ARITMÉTICA ALTA: DE .34 A .66 ($4,377.34 - 11/12/2024).			**2. MEDIA ARITMÉTICA ALTA**			
		FACTOR 2 - PONDERACIÓN POR CANTIDAD DE SMMLV QUE REPRESENTAN EL PROMEDIO DE LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA VALIDAS	**Nota 1: Tenga en cuenta que solo los proponentes que alcanzaron el máximo puntaje en el FACTOR No. 1, podrán acceder al puntaje del FACTOR No. 2. Para el caso en que se aporte más de una certificación válida con esta información, la entidad procederá a calcular el promedio de los SMMLV acreditados de dichas certificaciones y el resultado será el tenido en cuenta para la aplicación de la fórmula seleccionada a los proponentes que hayan logrado el máximo puntaje en el FACTOR No. 1.**	Para la selección de la alternativa de evaluación para el FACTOR No. 2, se tomarán los dos primeros decimales de la Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija el segundo día hábil siguiente a la fecha prevista para la "presentación de ofertas" definida en el cronograma del proceso, para los efectos del presente numeral, será la que se haya indicado en el cronograma vigente al momento del cierre del proceso de selección.". **Es decir, que si la fecha de cierre fue el: 09/12/2024, la TRM que se utilizará para el método de evaluación será la del 11/12/2024, que se publica en horas de la tarde del día 10/12/2024.**	**PROMEDIO DE LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA** **0,0 SMMLV**			

5.2.2. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL DIRECTOR DE INTERVENTOR (PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS)	Se evaluarán únicamente las condiciones adicionales a las mínimas requeridas para el Director de Interventoría. La asignación de puntaje se realiza de acuerdo con los siguientes criterios: **Nota 1:** Para efectos de asignación de puntaje de experiencia adicional del Director de Interventoría, se verifican estas condiciones en dos (2) certificaciones diferentes a las aportadas para acreditar la experiencia mínima. **Nota 2:** En relación con la experiencia profesional relacionada, se deberán aproximar a la unidad más próxima de la siguiente forma: hacia arriba para valores mayores o iguales a cero puntos cinco (0.5) y hacia abajo para valores menores a cero puntos cinco (0.5).	Si la experiencia profesional relacionada en contratos de interventoría, acreditada por el Director de interventoría, que contemple construcción de edificaciones nuevas o reforzamiento estructural, y sea igual o superior al 300% del presupuesto oficial.	**20,0 Puntos**	**Valor de la experiencia profesional adicional acreditada en SMMLV**	**PORCENTAJE (%) ACREDITADO**	**20,0 Puntos**	
		Si la experiencia profesional relacionada en contratos de interventoría, acreditada por el Director de interventoría, que contemple construcción de edificaciones nuevas o reforzamiento estructural, y sea igual o superior al 200% y hasta el 299% del presupuesto oficial.	**15,0 Puntos**	**1.184,91**	**1102%**		
		Si la experiencia profesional relacionada en contratos de interventoría, acreditada por el Director de interventoría, que contemple construcción de edificaciones nuevas o reforzamiento estructural, y sea igual o superior al 150% y hasta el 199% del presupuesto oficial.	**10,0 Puntos**				
		Si la experiencia profesional relacionada en contratos de interventoría, acreditada por el Director de interventoría, que contemple construcción de edificaciones nuevas o reforzamiento estructural o proyectos de construcción de edificios, y sea igual o superior al 100% y hasta el 149% del presupuesto oficial.	**5,0 Puntos**				
5.2.3. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL RESIDENTE DE INTERVENTORIA (PUNTAJE MÁXIMO 13.50 PUNTOS)	Se evaluarán únicamente las condiciones adicionales a las mínimas requeridas para el Residente de interventoría. La asignación de puntaje se realiza de acuerdo con los siguientes criterios: **Nota 1:** Para efectos de asignación de puntaje de experiencia adicional del Residente de Interventoría, se verifican estas condiciones en dos (2) certificaciones diferentes a las aportadas para acreditar la experiencia mínima. **NOTA 2:** En relación con la experiencia profesional relacionada, se deberán aproximar a la unidad más próxima de la siguiente forma: hacia arriba para valores mayores o iguales a cero puntos cinco (0.5) y hacia abajo para valores menores a cero puntos cinco (0.5).	Si la experiencia profesional relacionada en contratos de interventoría, acreditada por el Residente de interventoría, que contemple construcción de edificaciones nuevas o reforzamiento estructural o proyectos de construcción de edificios, y sea igual o superior al 300% del presupuesto oficial.	**13,5 Puntos**	**Valor de la experiencia profesional adicional acreditada en SMMLV**	**PORCENTAJE (%) ACREDITADO**	**0,0 Puntos**	**EL PROFESIONAL NO APORTA LO SOLICITADO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS DEFINITIVOS**
		Si la experiencia profesional relacionada en contratos de interventoría, acreditada por el Residente de interventoría, que contemple construcción de edificaciones nuevas o reforzamiento estructural o proyectos de construcción de edificios, y sea igual o superior al 200% y hasta el 299% del presupuesto oficial.	**10,0 Puntos**	**0,00**	**0,00%**		
		Si la experiencia profesional relacionada en contratos de interventoría, acreditada por el Residente de interventoría, que contemple construcción de edificaciones nuevas o reforzamiento estructural o proyectos de construcción de edificios, y sea igual o superior al 150% y hasta el 199% del presupuesto oficial.	**7,0 Puntos**				
		Si la experiencia profesional relacionada en contratos de interventoría, acreditada por el Residente de interventoría, que contemple construcción de edificaciones nuevas o reforzamiento estructural o proyectos de construcción de edificios., y sea igual o superior al 100% y hasta el 149% del presupuesto oficial.	**4,0 Puntos**				

5.2.4. INCENTIVO PARA LOS BIENES, SERVICIOS Y OFERENTES NACIONALES (PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS)	En virtud de lo establecido en el Artículo 2º de la Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública" y el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el Proponente deberá mediante escrito indicar la condición de los servicios ofertados. En aplicación a lo dispuesto en el Decreto 680 de 2021, en relación con el apoyo a la Industria Nacional, en cuanto a la aplicación del puntaje para la promoción de dicha industria, en los procesos de selección de contratistas que se adelanten a través de licitaciones, convocatorias o concursos públicos o mediante cualquier modalidad de contratación, conforme al análisis y necesidad de aplicación, se establece por parte del equipo técnico de Planeamiento Físico, en este caso en particular:	Por lo anterior, se procederá así: VINCULACIÓN PERSONAL NACIONAL: "(…) En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá´ ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato. (…)" El puntaje se asignará como a continuación se describe: En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero.	PUNTAJE / CONDICIÓN 10 / El proponente nacional o extranjero con trato nacional que ofrezca para la ejecución del contrato vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios de nacionalidad colombiana, que no podrá ser inferior al (40%) del total del personal requerido para el cumplimiento del Contrato, conforme a declaración manifestada en el Formato No. 9, se le otorgará el puntaje asignado. 5 / El proponente extranjero sin trato nacional que ofrezca para la ejecución del contrato vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios de nacionalidad colombiana, que no podrá ser inferior al (40%) del total del personal requerido para el cumplimiento del Contrato, conforme a declaración manifestada en el Formato No. 9, se le otorgará el puntaje asignado.	**SI**	**10,00 Puntos**	

5.2.5. PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. (PUNTAJE MAXIMO 1 PUNTO	Presentar: i) el "Formato 6 – Vinculación de personas con discapacidad" suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. **Con la información debidamente diligenciada.**			**SI**	**1 Puntos**		
	Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del presupuesto oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica. El "Formato 6", tratándose de proponentes plurales, debe suscribirlo	**SMMLV Mímino requerido**	**Consorciado que aporta el personal con condición de discapacidad**	**SMMLV Aportados por el consorciado**	**NO**		
		43,03 SMMLV	**DIEZ PLUS INGENIERIA SAS.**	**NA**			

5.2.6. PROPONENTES DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES. (0.25 puntos)	La entidad asignará CERO PUNTO VEINTICINCO (0.25) puntos al proponente que acredite emprendimientos y empresas de mujeres de conformidad a lo reglado en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el art. 3 por el Decreto 1860 de 2021.	**SI**	**0,25 Puntos**	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES

PSCMAIPES042024

OBJETO: **"BS 56 REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "BS 55 EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA REDEP, NCLUYENDO MOBILIARIOS SEMIESTACIONARIOS, SOLUCIONES URBANÍSTICAS Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE EQUIPOS ESPECIALES EN LAS PLAZAS DISTRITALES DE MERCADO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES 2024".**

BOGOTÁ DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social

EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS

PROPONENTE No.	**2**	**DIEZ PLUS INGENIERIA SAS**	**¿REQUIERE AVAL DE LA PROPUESTA?**	**-**	**-**	**¿TIENE REVISOR FISCAL?**	**-**		**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:**	**$ 139.836.152,00**	**VALOR 100% EXPRESADO EN SMMLV**	**107,6 SMMLV**		**FECHA DE CIERRE DEL PROCESO:**

5.2.7. PROPONENTES DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS DE MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA.	La entidad asignará CERO PUNTO VEINTICINCO (0.25) puntos al proponente que acredite esta calidad, de conformidad con lo reglado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. 1082 de 2015, adicionado por el art. 3 por el Decreto 1860 de 2021. Artículo 4 y 5 del Decreto 1869 de 2021. Esta circunstancia se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anterior a la prevista para el cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. PARÁGRAFO: En todo caso, para efectos de la asignación de este puntaje, la Entidad dará aplicación a lo establecido en el parágrafo 1 del Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, que establece que la condición de Mipyme también podrá acreditarse con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación". (Estudio Previo)	**SI**	**0,25 Puntos**	
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO SIN DESCUENTOS			**31,50 Puntos**	
REDUCCIÓN DE PUNTAJE				
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 58 de la ley 2195 del 2022 se reducirá el dos por ciento (2%) del puntaje total asignado a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Lo anterior, aplica a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes está en la situación descrita. La Entidad verificará la existencia de multas o cláusulas penales en el Registro Único de Proponentes –RUP–, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007. PARAGRAFO PRIMERO. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.	**¿Se le impusó al proponente una o mas multas o clausulas penales a partir del 18 de febrero de 2022?**	**NO**	**0 Puntos**
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR OBRAS INCONCLUSAS	Las entidades estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.		**NO**	**0 Puntos**
PROFESIONAL CLAVE EVALUABLE				
TOTAL CRITERIOS DE EVALUACIÓN (MÁXIMO 100 PUNTOS)				**31,50 Puntos**

OBSERVACIONES:	

NICOLÁS SUÁREZ CASALLAS **EVALUADOR TÉCNICO** **SUBDIRECTOR SDAE (E)**	**EDWIN ARIEL ULLOA CALVO** **EVALUADOR TÉCNICO** **CONTRATISTA SDAE**	**MÓNICA DEL PILAR NIETO ROJAS** **EVALUADOR TÉCNICO** **CONTRATISTA SDAE**	**JAIRO ALONSO VALENZUELA GALVEZ** **EVALUADOR TÉCNICO** **CONTRATISTA SDAE**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	**INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES**	BOGOTÁ DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social
	PSCMAIPES042024	
OBJETO:	**"BS 56 REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA,FINANCIERA, LEGAL Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "BS 55 EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA REDEP, INCLUYENDO MOBILIARIOS SEMIESTACIONARIOS, SOLUCIONES URBANÍSTICAS Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE EQUIPOS ESPECIALES EN LAS PLAZAS DISTRITALES DE MERCADO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES 2024".**	

OFERENTE No.	**2**	**DIEZ PLUS INGENIERIA SAS**

PERSONAL REQUISITOS HABILITANTES

Director de Interventoría

Formación de pregrado: Ingeniero civil o arquitecto.
Formación de post grado: En Gerencia de: proyectos y/o construcción y/o obras, y/o Interventoría de obras civiles.
Experiencia general: 8 años de experiencia profesional.

1

FECHA CIERRE PROCES 6/12/2024

CARGO	**DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**			
NOMBRE	**EDWIN FERNANDO CADAVID GRANADA**			
PROFESION	**INGENIERO CIVIL**	**FECHA EXPEDICIÓN TARJETA PROFESIONAL**	**17/05/2001**	**23,90**
POSGRADO	**ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS EN INGENIERÍA (AÑO: 2014)**		**CPLE / NO CPLE**	**CUMPLE**
8 AÑOS	**24**			

Cump / No Cumple	
8 años profesional	**CUMPLE**
Postgrado	**CUMPLE**

Adjuntar máximo dos (2) certificaciones como Director de interventoría, cuya sumatoria sea igual o mayor al valor del presente proceso, donde acredite la experiencia específica y por lo menos uno de los contratos
deberá haber participado como director de interventoría a proyectos con áreas igual o mayor a 1.363 m2. (SMMLV 107,57 o $ 139.836.152,00), por lo menos uno de los contratos con posgrado.

No.	**PROYECTO / CONTRATO**	**AÑO TERMINACIÓN**	**VALOR CONTRATO**	**valor del SMMLV año terminación**	**Valor contrato en SMMLV**	**Valor contrato en pesos vigencia 2024**	**m2 de área intervenida**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	
0	**Introducir numero o datos del contrato**		**Indicar valor del contrato en pesos ($)**		**343,70**	**446.810.428,00**	**29.956,97**		
1	Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato de obra que tiene por objeto: realizar el mantenimiento y la adecuación paisajística y de espacio público de los separadores y zonas verdes aledañas ubicadas en: lote 1) la avenida 6ta entre calle 35a norte y calle 44 norte; lote 2) la calle 52 entre carrera 1ra y carrera 4ta c; lote 3) calle 27 entre carrera 29 y carrera 46; lote 4) calle16 entre carrera 100 y carrera 105 y calle 18 entre carrera 105 carrera 106 a en el distrito de Santiago de Cali	2022	$ 451.266.600	$1.000.000	451,27	$ 586.646.580,00	31.319,97	**CUMPLE**	CUMPLIMIENTO SMMLV
OBSERVACIONES EL PROPONENTE ALLEGA					**451,27**	**$ 586.646.580,00**	**31.319,97**		

PERSONAL REQUISITOS PONDERABLES

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL DIRECTOR DE INTERVENTORÍA (PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS)

Se verifican estas condiciones en certificaciones diferentes a las aportadas para acreditar la experiencia mínima y se deberán identificar en el formato No. 10 PERSONAL REQUERIDO, el proponente deberá señalar e indicar de manera expresa cual certificación acredita la experiencia adicional.

No.	**PROYECTO / CONTRATO**	**AÑO TERMINACIÓN**	**VALOR CONTRATO**	**valor del SMMLV año terminación**	**Valor contrato en SMMLV**	**Valor contrato en pesos vigencia 2024**	**PORCENTAJE (%) ACREDITADO**
0	**Introducir numero o datos del contrato**		**Indicar valor del contrato en pesos ($)**		**1.077,34**	**1.400.543.562,00**	
1	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato de obra que tiene por objeto contratar la obra civil para la rehabilitación y distribución de espacios, en el edificio Coltabaco, en cumplimiento del proyecto de inversión bp-26004117 conservación de los bienes inmuebles de interés cultural de uso institucional deSantiago de Cali, con el fin de mejorar la oferta institucional del Instituto Popular de Cultura IPC	2024	$ 1.540.379.714	$1.300.000	1.184,91	$ 1.540.379.714,00	**1102%**
OBSERVACIONES:					**1.184,91**	**$ 1.540.379.714,00**	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES		BOGOTÁ DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social
	PSCMAIPES042024		
	OBJETO:	"BS 56 REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA,FINANCIERA, LEGAL Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "BS 55 EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA REDEP, INCLUYENDO MOBILIARIOS SEMIESTACIONARIOS, SOLUCIONES URBANÍSTICAS Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE EQUIPOS ESPECIALES EN LAS PLAZAS DISTRITALES DE MERCADO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES 2024".	

OFERENTE No.	2	DIEZ PLUS INGENIERIA SAS

PERSONAL REQUISITOS HABILITANTES

Residente de Interventoría

Formación de pregrado: Ingeniero civil o arquitecto.
Formación de post grado: Gerencia de proyectos y/o construcción y/o obras, y/o Interventoría de obras civiles, los posgrados adicionales se valorarán como 2 años de experiencia general (solo una vez).
Experiencia general: 5 años de experiencia profesional.

1

FECHA CIERRE PROCESO: 6/12/2024

CARGO	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA			
NOMBRE	CAMILO ERNESTO GALINDO BARON			
PROFESION	INGENIERO CIVIL	FECHA EXPEDICIÓN TARJETA PROFESIONAL	28/06/2004	20,74
POSGRADO	ESPECIALISTA EN GERENCIA DEOBRAS (AÑO: 2022)		CPLE / NO CPLE	CUMPLE
5 AÑOS	21			

Cump / No Cumple	
5 años profesional	CUMPLE
Postgrado	CUMPLE

Adjuntar máximo tres (3) certificaciones laborales, cuya sumatoria debe ser igual o mayor al valor del presente proceso, donde acredite la experiencia específica, y por lo menos uno de los contratos deberá haberse realizado la residencia de interventoría a proyectos con áreas igual o mayor a 1.363 m2. (SMMLV 107,57 o $ 139.836.152,00), por lo menos uno de los contratos con posgrado.

No.	PROYECTO / CONTRATO	AÑO TERMINACIÓN	VALOR CONTRATO	valor del SMMLV año terminación	Valor contrato en SMMLV	Valor contrato en pesos vigencia 2024	m2 de área intervenida	CUMPLE / NO CUMPLE	
0	Introducir numero o datos del contrato		Indicar valor del contrato en pesos ($)		-107,57	-139.836.152,00	-593,00		
1	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. 182-COADE-DICRECENACINGENIEROS-2020, CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓNLOJAMIENTO DE OFICIALES EN EL FUERTE MILITAR LARANDIA FLORENCIA (CAQUETA) (GMRIN12)	2021	$ -	$908.526	0,00	$ -	770,00	NO CUMPLE	CUMPLIMIENTO SMMLV
OBSERVACIONES: LAS CERTIFICACIONES APORTADAS NO TIENEN RELACIÓN CON EL OBJETO A CONTRATAR DE ACUERDO A LOS ESTUDIIOS PREVIOS DEFINITIVOS, ASÍ MISMO, NO APORTA EL CONTRATO SOLICITADO EN EL CUAL DEBIO DESEMPEÑARSE COMO ESPECIALISTA, POR CUANTO SE SOLICITÓ EN LOS ESTUDIOS PREVIOS DEFINITIVOS QUE POR LO MENOS UNO DE LOS CONTRATOS APORTADOS CON POSGRADO. *"Experiencia específica deberá acreditar su participación como Residente de Interventoría en contratos ejecutados que contemplen actividades relacionadas con el objeto a contratar, por lo menos uno de los contratos con posgrado",*					**0,00**	**$ -**	**770,00**		

PERSONAL REQUISITOS PONDERABLES

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL RESIDENTE DE INTERVENTORIA (PUNTAJE MÁXIMO 13.50 PUNTOS)

Se verifican estas condiciones en certificaciones diferentes a las aportadas para acreditar la experiencia mínima y se deberán identificar en el formato No. 10 PERSONAL REQUERIDO, el proponente deberá señalar e indicar de manera expresa cual certificación acredita la experiencia adicional.

No.	PROYECTO / CONTRATO	AÑO TERMINACIÓN	VALOR CONTRATO	valor del SMMLV año terminación	Valor contrato en SMMLV	Valor contrato en pesos vigencia 2024	PORCENTAJE (%) ACREDITADO
0	Introducir numero o datos del contrato		Indicar valor del contrato en pesos ($)		-107,57	-139.836.152,00	
1	INTERVENTORI TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE LA CONSTRUCCIÓN BATALLON ENERGETICO Y VIA No. 19 PUERTO RICO CAQUETÁ	2015	$ -	$644.350	0,00	$ -	**0,00%**
OBSERVACIONES: LA CERTIFICACIÓN ALLEGADA PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA NO SE RELACIONA CON EL OBJETO A CONTRATAR, POR LO CUAL NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS DEFINITIVOS					**0,00**	**$ -**	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES

PSCMAIPES042024

OBJETO: **"BS 56 REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "BS 55 EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA REDEP, NCLUYENDO MOBILIARIOS SEMIESTACIONARIOS, SOLUCIONES URBANÍSTICAS Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE EQUIPOS ESPECIALES EN LAS PLAZAS DISTRITALES DE MERCADO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES 2024".**

EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS

BOGOTÁ | DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social

PROPONENTE No.	**3**	**CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA SAS**	**¿REQUIERE AVAL DE LA PROPUESTA?**	**-**	**-**	**¿TIENE REVISOR FISCAL?**	**-**	-	**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:**	**$ 139.836.152,00**	**VALOR 100% EXPRESADO EN SMMLV**	**107,6 SMMLV**		**FECHA DE CIERRE DEL PROCESO:**		

INTEGRANTES (Consrocio o Unión Temporal)	**INTEGRANTE 1:**	**CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA SAS**	**PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:**	100,00%	**INTEGRANTE 3:**		NA	**PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:**	NA	**INTEGRANTE 5:**	**NA**	**PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:**	NA	**99/12/2024**		
	INTEGRANTE 2:	**NA**	**PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:**	0,00%	**INTEGRANTE 4:**		NA	**PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:**	NA	**INTEGRANTE 6:**	**NA**	**PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:**	NA			

5.1.1. CONDICIONES TÉCNICAS Y DE EXPERIENCIA

Número de contratos aportados y validados de acuerdo a el pliego condiciones.	**1**

cuyos objetos y/o actividades sean INTERVENTORÍA a mantenimiento de infraestructura de mobiliario urbano en estructura metálica y/o equipos electromecánicos de tipo comercial y/o institucional y/o dotacional, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial, dos (2) certificaciones y/o copia del contrato junto con el acta de recibo final de obra y el acta de liquidación del contrato de interventoría. En la documentación aportada por el proponente para acreditar la experiencia, deberá contener claramente las actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación, de ser necesario, adicionalmente deberá incluir los documentos que soporten las actividades ejecutadas.

- Por lo menos 1 de ellos sea en INTERVENTORÍA a servicios de mantenimiento de infraestructura en estructura metálica y/o equipos electromecánicos de tipo comercial y/o institucional y/o dotacional

SI APLICA A ALGUNO DE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 5.1.1.2. DE LOS PLIEGOS DE CONCICIONES PODRÁ APORTAR MAXIMO TRES (3) CONTRATOS *"A continuación se debe diligenciar la información relacionada con estas certificaciones"*

5.1.1.2 CONDICIONES DIFERENCIALES DE EXPERIENCIA	En aplicación a la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 el cual la regula y en concordancia con el análisis del sector, la entidad determina que para MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, y con el fin de aumentar el bienestar social y fomentar la equidad en estos grupos poblacionales, considerando los requisitos habilitantes, el relacionado con el Número de contratos para acreditación de experiencia, favorece ostensiblemente la posibilidad de participar en el proceso de selección y lograr la adjudicación, por tanto, se determinó que se debe cumplir con lo siguiente:	**SI**	El proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de hasta dos (3) contratos terminados recibidos a satisfacción y liquidados, antes de la fecha de cierre del presente proceso, cuyos objetos y/o actividades sean INTERVENTORÍA a mantenimiento de infraestructura de mobiliario urbano en estructura metálica y/o equipos electromecánicos de tipo comercial y/o institucional y/o dotacional, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos (107.57 SMMLV). Para tal efecto, el proponente deberá aportar tres (3) certificaciones y/o copia del contrato junto con el acta de recibo final de obra y el acta de liquidación del contrato de interventoría. En la documentación aportada por el proponente para acreditar la experiencia, deberá contener claramente las actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación, de ser necesario, adicionalmente deberá incluir los documentos que soporten las actividades ejecutadas.Dentro de los contratos aportados deberá acreditar las siguientes actividades de obra a los cuales se le realizó la interventoria: - Por lo menos 1 de ellos sea en INTERVENTORÍA a servicios de mantenimiento de infraestructura en estructura metálica y/o equipos electromecánicos de tipo comercial y/o institucional y/o dotacional	**N/A**	**Maximo de contratos que puede presentar** **3**

No.	ENTIDAD CONTRATANTE (Digitar la entidad contratante y el objeto del contrato)	NÚMERO DEL CONTRATO REGISTRADO EN EL RUP	OBJETO	CÓDIGOS RUP Para cada contrato aportado, la experiencia deberá estar registrada en el RUP, e identificada con los siguientes códigos:		INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA (Escoger los integrantes que aportan la experiencia y digitar su porcentaje de participación de cada contrato)	PORCENTAJE PARTICIPACION EXPERIENCIA PRESENTADA REPORTADA EN EL RUP	VALOR TOTAL CONTRATO EN PESOS REPORTADO EN LA CERTIFICACIÓN U OTRO DOCUMENTO APORTADO POR EL PROPONENTE	¿EL CONTRATO SE ENCUENTRA LIQUIDADO? (SI / NO)	ACREDITACION Nota 1: El proponente para efectos de la acreditación de la experiencia aquí exigida deberá cumplir con obras que hayan aplicado el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), si no se demuestra esta condición, su propuesta será rechazada. (CUMPLE / NO CUMPLE)	AÑO FINALIZACIÓN CONTRATO	SMMLV REPORTADO EN EL RUP	VALOR CONTRATO SMMLV X PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	AREA EJECUTADA EN EL CONTRATO X PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	VERIFICAR QUE EL CONTRATO PRESENTADO CUMPLA Seleccionar si cumple o no en la pestaña con el objeto del contrato	PARA EFECTOS DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA ENTRE PARTICULARES, EL PROPONENTE DEBERÁ APORTAR ADICIONALMENTE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN: Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.	¿SUBSANÓ ?	SSMLV después de Subsanación	OBSERVACIÓN
EXPERIENCIA HABILITANTE																			
1	DIAN, CONTRATO CCPS-137-2020	94	PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA SOBRE LOS CONTRATOS DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LA BODEGAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ALAMOS EN BOGOTÁ D.C Y PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL EDIFICIO SEDE DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE YOPAL.	81101500	X	CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA SAS	**50,00%**	-	SI	CUMPLE	2021	**643,10 SMMLV**	321,6 0,00 0,00 0,00		NO CUMPLE 0,00	N/A	N/A		**EL CONTRATO QUE ACREDITA EL PROPONENTE EN EL FORMATO No. 6A, NO SE RELACIONA CON LOS OBJETOS Y/O ACTIVIDADES SOLICITADO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS DEFINITIVOS.** **NO CUMPLE**
				80101600	X	N/A	**0,00%**												
						N/A	**0,00%**												
						N/A	**0,00%**												

5.2.1. EXPERIENCIA TÉCNICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (Para efectos de asignación de puntaje de experiencia adicional, el proponente deberá aportar hasta dos (2) certificaciones o copias de contratos ejecutados y acta de terminación o liquidación (diferente al aportado para acreditar la experiencia mínima habilitante). Estas certificaciones deberán cumplir con lo solicitado en la experiencia mínima habilitante.

1	MUNICIPIO DE MEDELLIN, CONTRATO 4600077868 de 2018	63	Interventoría a la construcción, reparación a obras de espacio público en la comuna 5 (PL y PP 2017-2018)	81101500	X	CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA SAS	**100,00%**	$ -	SI	CUMPLE	2018	**322,9 SMMLV**	322,9 0,00 0,00 0,00	NA	NO CUMPLE 0,00	N/A	N/A	**0,00 SMMLV**	**EL CONTRATO QUE ACREDITA EL PROPONENTE EN EL FORMATO No. 6B, NO SE RELACIONA CON LOS OBJETOS Y/O ACTIVIDADES SOLICITADO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS DEFINITIVOS.** **NO CUMPLE**
				80101600	X	N/A	**0,00%**												
						N/A	**0,00%**												
						N/A	**0,00%**												

CRITERIOS HABLITANTES

Sumatoría de salarios minimos propuestos Inicialmente	**0,0**
Sumatoría de salarios minimos ponderados después de Subsanación	**0,0**
Area total presentada como experiencia	**0,0 m2**
EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE — Los valores de los contratos en sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV **(107,60 SMMLV)**.	NO CUMPLE

OBSERVACIONES

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES

PSCMAIPES042024

OBJETO: **"BS 56 REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "BS 55 EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA REDEP, NCLUYENDO MOBILIARIOS SEMIESTACIONARIOS, SOLUCIONES URBANÍSTICAS Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE EQUIPOS ESPECIALES EN LAS PLAZAS DISTRITALES DE MERCADO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES 2024".**

EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS

BOGOTÁ | DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social

PROPONENTE No.	**3**	**CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA SAS**	**¿REQUIERE AVAL DE LA PROPUESTA?**	-	-	**¿TIENE REVISOR FISCAL?**	-	-	**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:**	**$ 139.836.152,00**	**VALOR 100% EXPRESADO EN SMMLV**	**107,6 SMMLV**		**FECHA DE CIERRE DEL PROCESO:**

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CONDICIÓN 1: Por lo menos 1 de ellos sea en INTERVENTORÍA a servicios de mantenimiento de infraestructura en estructura metálica y/o equipos electromecánicos de tipo comercial y/o institucional y/o dotacional		**NO**	NO CUMPLE	**NO SE ACREDITA ESTA CONDICIÓN**
5.1.1.5. OFERTA ECONÓMICA	**El oferente debe diligenciar el FORMATO No.13 Oferta Económica, teniendo en cuenta que el Factor Multiplicador de 2.00 no es modificable.** **EL OFERENTE NO DEBE EXCEDER EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD, ASI COMO EL VALOR OFERTADO POR CADA ITEM DE LOS COSTOS INDIRECTOS NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR INDICADO EN EL PRESUPUESTO POR LA ENTIDAD, SO PENA DEL RECHAZO DE LA OFERTA.**	Indicar valor de la oferta económica presentada: **$ 139.836.152,00**	**SI**	CUMPLE	**EL PROPONENTE ALLEGA FORMATO No. 13 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO**
5.1.1.3.PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	El proponente deberán adjuntar en su propuesta el debido diligenciamiento del Formato No. 7 PERSONAL MINIMO REQUERIDO con todo el personal requerido.		**SI**	CUMPLE	**EL PROPONENTE ACREDITA CON SU PROPUESTA EL FORMATO DILIGENCIADO Y FIRMADO POR EL RL. (Formato No. 7 PERSONAL MINIMO REQUERIDO)**
	Los proponentes deberán adjuntar en su propuesta las hojas de vida y los respectivos soportes que acrediten los requisitos de formación académica, certificaciones y experiencia mínimos requeridos de acuerdo con los perfiles descritos en el presente documento para los cargos de Director de interventoría, Residente de interventoría y el Asesor Estructural.	Director de interventoría	**SI**	CUMPLE	
		El proponente debe diligenciar el **FORMATO No. 10 "PERSONAL REQUERIDO"**, el cual debe estar debidamente suscrito por el profesional	**SI**	CUMPLE	
		Residente de interventoría	**NO**	NO CUMPLE	**HABILITANTE:** **LAS CERTIFICACIONES APORTADAS NO TIENEN RELACIÓN CON EL OBJETO A CONTRATAR DE ACUERDO A LOS ESTUDIOS PREVIOS DEFINITIVOS, ASÍ MISMO, NO APORTA EL CONTRATO SUSCRITO ENTRE CONTRATANTE Y CONTRATISTA EN EL CUAL SE EVIDENCIE SU RELACION CONTRACTUAL.**
		El proponente debe diligenciar el FORMATO No. 10 "PERSONAL REQUERIDO", el cual debe estar debidamente suscrito por el profesional	**SI**	CUMPLE	
CONDICIÓN PROPONENTE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:					**NO HABILITADO**

OBSERVACIÓN FINAL (Solo si aplica)	

5.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS
TOTAL MÁXIMO PUNTAJE CIEN (100) PUNTOS

CRITERIO PONDERABLE							**PUNTAJE PONDERADO**	**OBSERVACIONES**
5.2.1. EXPERIENCIA TÉCNICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (PUNTAJE MÁXIMO 55 PUNTOS)	EXPERIENCIA ADICIONAL: Se evaluará el valor del contrato ADICIONAL Y DISTINTO a los contratos aportados para acreditar la experiencia mínima habilitante, el puntaje se asignará de acuerdo con los siguientes criterios: FACTORES DE EVALUACIÓN / PUNTOS FACTOR 1 - SUMATORIA DEL VALOR EN SMMLV DE LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA VALIDAS / 40 FACTOR 2 - PONDERACIÓN POR CANTIDAD DE SMMLV QUE REPRESENTAN EL PROMEDIO DE LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA VALIDAS / 15 TOTAL / 55 Para la presentación de la EXPERIENCIA Y DE LOS FACTORES SOLICITADOS el proponente deberá diligenciar correctamente en el **FORMATO 6B. "EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MINIMA HABILITANTE POR EL PROPONENTE"**, la columna de SMMLV a la fecha de terminación del contrato.	**FACTOR 1 - SUMATORIA DE LOS VALORES EN SMMLV DE LA CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA VALIDAS (Adicionales a la experiencia habilitante)**	**Se evaluará con base en la sumatoria de los valores en SMMLV de las certificaciones (hasta dos (2) certificaciones) de experiencia validas relacionadas en el FORMATO No. 6B, de acuerdo con los rangos que se establecen en la siguiente tabla:** SUMATORIA DE LOS VALORES EN SMMLV DE LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA VALIDAS / PUNTOS Igual o mayor al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial / 40 Menor del 100% respecto del valor total del presupuesto oficial. / 0	**0,0 SMMLV**	**0,0 Puntos**	**EL PROPONENETE NO CUMPLIÓ EL FACTOR 1**		
				Sumatoría de salarios minimos acreditados en la experiencia adicional				
		LA TRM SELECCIONADA PARA ESTE PROCESO ES: 2. MEDIA ARITMÉTICA ALTA: DE .34 A .66 ($4,377.34 - 11/12/2024).						
		FACTOR 2 - PONDERACIÓN POR CANTIDAD DE SMMLV QUE REPRESENTAN EL PROMEDIO DE LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA VALIDAS	**Nota 1: Tenga en cuenta que solo los proponentes que alcanzaron el máximo puntaje en el FACTOR No. 1, podrán acceder al puntaje del FACTOR No. 2. Para el caso en que se aporte más de una certificación válida con esta información, la entidad procederá a calcular el promedio de los SMMLV acreditados de dichas certificaciones y el resultado será el tenido en cuenta para la aplicación de la fórmula seleccionada a los proponentes que hayan logrado el máximo puntaje en el FACTOR No. 1.**	Para la selección de la alternativa de evaluación para el FACTOR No. 2, se tomarán los dos primeros decimales de la Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija el segundo día hábil siguiente a la fecha prevista para la "presentación de ofertas" definida en el cronograma del proceso, para los efectos del presente numeral, será la que se haya indicado en el cronograma vigente al momento del cierre del proceso de selección.". **Es decir, que si la fecha de cierre fue el: 09/12/2024, la TRM que se utilizará para el método de evaluación será la del 11/12/2024, que se publica en horas de la tarde del día 10/12/2024.**	**PROMEDIO DE LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA** **0,0 SMMLV**	**2. MEDIA ARITMÉTICA ALTA**	**0,0 Puntos**	**EL PROPONENTE NO ALCANZÓ EL PUNTAJE EN EL FACTOR No. 1 POR LO TANTO NO PUEDE ACCEDER AL PUNTAJE DEL FACTO No. 2**

5.2.2. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL DIRECTOR DE INTERVENTOR (PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS)	Se evaluarán únicamente las condiciones adicionales a las mínimas requeridas para el Director de Interventoría. La asignación de puntaje se realiza de acuerdo con los siguientes criterios: **Nota 1:** Para efectos de asignación de puntaje de experiencia adicional del Director de Interventoría, se verifican estas condiciones en dos (2) certificaciones diferentes a las aportadas para acreditar la experiencia mínima. **Nota 2:** En relación con la experiencia profesional relacionada, se deberán aproximar a la unidad más próxima de la siguiente forma: hacia arriba para valores mayores o iguales a cero puntos cinco (0.5) y hacia abajo para valores menores a cero puntos cinco (0.5).	Si la experiencia profesional relacionada en contratos de interventoría, acreditada por el Director de interventoría, que contemple construcción de edificaciones nuevas o reforzamiento estructural, y sea igual o superior al 300% del presupuesto oficial.	**20,0 Puntos**	**Valor de la experiencia profesional adicional acreditada en SMMLV**	**PORCENTAJE (%) ACREDITADO**	**20,0 Puntos**
		Si la experiencia profesional relacionada en contratos de interventoría, acreditada por el Director de interventoría, que contemple construcción de edificaciones nuevas o reforzamiento estructural, y sea igual o superior al 200% y hasta el 299% del presupuesto oficial.	**15,0 Puntos**			
		Si la experiencia profesional relacionada en contratos de interventoría, acreditada por el Director de interventoría, que contemple construcción de edificaciones nuevas o reforzamiento estructural, y sea igual o superior al 150% y hasta el 199% del presupuesto oficial.	**10,0 Puntos**	**329,58**	**306%**	
		Si la experiencia profesional relacionada en contratos de interventoría, acreditada por el Director de interventoría, que contemple construcción de edificaciones nuevas o reforzamiento estructural o proyectos de construcción de edificios, y sea igual o superior al 100% y hasta el 149% del presupuesto oficial.	**5,0 Puntos**			
5.2.3. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL RESIDENTE DE INTERVENTORIA (PUNTAJE MÁXIMO 13.50 PUNTOS)	Se evaluarán únicamente las condiciones adicionales a las mínimas requeridas para el Residente de interventoría. La asignación de puntaje se realiza de acuerdo con los siguientes criterios: **Nota 1:** Para efectos de asignación de puntaje de experiencia adicional del Residente de Interventoría, se verifican estas condiciones en dos (2) certificaciones diferentes a las aportadas para acreditar la experiencia mínima. **NOTA 2:** En relación con la experiencia profesional relacionada, se deberán aproximar a la unidad más próxima de la siguiente forma: hacia arriba para valores mayores o iguales a cero puntos cinco (0.5) y hacia abajo para valores menores a cero puntos cinco (0.5).	Si la experiencia profesional relacionada en contratos de interventoría, acreditada por el Residente de interventoría, que contemple construcción de edificaciones nuevas o reforzamiento estructural o proyectos de construcción de edificios, y sea igual o superior al 300% del presupuesto oficial.	**13,5 Puntos**	**Valor de la experiencia profesional adicional acreditada en SMMLV**	**PORCENTAJE (%) ACREDITADO**	**0,0 Puntos**
		Si la experiencia profesional relacionada en contratos de interventoría, acreditada por el Residente de interventoría, que contemple construcción de edificaciones nuevas o reforzamiento estructural o proyectos de construcción de edificios, y sea igual o superior al 200% y hasta el 299% del presupuesto oficial.	**10,0 Puntos**			
		Si la experiencia profesional relacionada en contratos de interventoría, acreditada por el Residente de interventoría, que contemple construcción de edificaciones nuevas o reforzamiento estructural o proyectos de construcción de edificios, y sea igual o superior al 150% y hasta el 199% del presupuesto oficial.	**7,0 Puntos**	**0,00**	**0,00%**	
		Si la experiencia profesional relacionada en contratos de interventoría, acreditada por el Residente de interventoría, que contemple construcción de edificaciones nuevas o reforzamiento estructural o proyectos de construcción de edificios., y sea igual o superior al 100% y hasta el 149% del presupuesto oficial.	**4,0 Puntos**			

5.2.4. INCENTIVO PARA LOS BIENES, SERVICIOS Y OFERENTES NACIONALES (PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS)	En virtud de lo establecido en el Artículo 2º de la Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública" y el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el Proponente deberá mediante escrito indicar la condición de los servicios ofertados. En aplicación a lo dispuesto en el Decreto 680 de 2021, en relación con el apoyo a la Industria Nacional, en cuanto a la aplicación del puntaje para la promoción de dicha industria, en los procesos de selección de contratistas que se adelanten a través de licitaciones, convocatorias o concursos públicos o mediante cualquier modalidad de contratación, conforme al análisis y necesidad de aplicación, se establece por parte del equipo técnico de Planeamiento Físico, en este caso en particular:	Por lo anterior, se procederá así: VINCULACIÓN PERSONAL NACIONAL: "(…) En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá´ ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato. (…)" El puntaje se asignará como a continuación se describe: En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero.	PUNTAJE / CONDICIÓN 10 / El proponente nacional o extranjero con trato nacional que ofrezca para la ejecución del contrato vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios de nacionalidad colombiana, que no podrá ser inferior al (40%) del total del personal requerido para el cumplimiento del Contrato, conforme a declaración manifestada en el Formato No. 9, se le otorgará el puntaje asignado. 5 / El proponente extranjero sin trato nacional que ofrezca para la ejecución del contrato vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios de nacionalidad colombiana, que no podrá ser inferior al (40%) del total del personal requerido para el cumplimiento del Contrato, conforme a declaración manifestada en el Formato No. 9, se le otorgará el puntaje asignado.	**SI**	**10,00 Puntos**

5.2.5. PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. (PUNTAJE MAXIMO 1 PUNTO	Presentar: i) el "Formato 6 – Vinculación de personas con discapacidad" suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. **Con la información debidamente diligenciada.**				**SI**	**1 Puntos**
	Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del presupuesto oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica. El "Formato 6", tratándose de proponentes plurales, debe suscribirlo	**SMMLV Mímino requerido**	**Consorciado que aporta el personal con condición de discapacidad**	**SMMLV Aportados por el consorciado**	**NO**	
		43,03 SMMLV	**NA**	**N/A**		

5.2.6. PROPONENTES DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES. (0.25 puntos)	La entidad asignará CERO PUNTO VEINTICINCO (0.25) puntos al proponente que acredite emprendimientos y empresas de mujeres de conformidad a lo reglado en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el art. 3 por el Decreto 1860 de 2021.	**SI**	**0,25 Puntos**	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES

PSCMAIPES042024

OBJETO: **"BS 56 REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "BS 55 EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA REDEP, NCLUYENDO MOBILIARIOS SEMIESTACIONARIOS, SOLUCIONES URBANÍSTICAS Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE EQUIPOS ESPECIALES EN LAS PLAZAS DISTRITALES DE MERCADO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES 2024".**

BOGOTÁ DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social

EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS

PROPONENTE No.	**3**	**CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA SAS**	**¿REQUIERE AVAL DE LA PROPUESTA?**	**-**	**-**	**¿TIENE REVISOR FISCAL?**	**-**	**-**	**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:**	**$ 139.836.152,00**	**VALOR 100% EXPRESADO EN SMMLV**	**107,6 SMMLV**		**FECHA DE CIERRE DEL PROCESO:**

5.2.7. PROPONENTES DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS DE MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA.	La entidad asignará CERO PUNTO VEINTICINCO (0.25) puntos al proponente que acredite esta calidad, de conformidad con lo reglado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. 1082 de 2015, adicionado por el art. 3 por el Decreto 1860 de 2021. Artículo 4 y 5 del Decreto 1869 de 2021. Esta circunstancia se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anterior a la prevista para el cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. PARÁGRAFO: En todo caso, para efectos de la asignación de este puntaje, la Entidad dará aplicación a lo establecido en el parágrafo 1 del Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, que establece que la condición de Mipyme también podrá acreditarse con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación". (Estudio Previo)	**SI**	**0,25 Puntos**	
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO SIN DESCUENTOS			**31,50 Puntos**	
REDUCCIÓN DE PUNTAJE				
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 58 de la ley 2195 del 2022 se reducirá el dos por ciento (2%) del puntaje total asignado a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Lo anterior, aplica a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes está en la situación descrita. La Entidad verificará la existencia de multas o cláusulas penales en el Registro Único de Proponentes –RUP–, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007. PARAGRAFO PRIMERO. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.	**¿Se le impusó al proponente una o mas multas o clausulas penales a partir del 18 de febrero de 2022?**	**NO**	**0 Puntos**
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR OBRAS INCONCLUSAS	Las entidades estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.		**NO**	**0 Puntos**
PROFESIONAL CLAVE EVALUABLE				
TOTAL CRITERIOS DE EVALUACIÓN (MÁXIMO 100 PUNTOS)				**31,50 Puntos**

OBSERVACIONES:	**EL PROPONENTE NO SE ENCUENTRA HABILITADO**

NICOLÁS SUÁREZ CASALLAS **EVALUADOR TÉCNICO** **SUBDIRECTOR SDAE (E)**	**EDWIN ARIEL ULLOA CALVO** **EVALUADOR TÉCNICO** **CONTRATISTA SDAE**	**MÓNICA DEL PILAR NIETO ROJAS** **EVALUADOR TÉCNICO** **CONTRATISTA SDAE**	**JAIRO ALONSO VALENZUELA GALVEZ** **EVALUADOR TÉCNICO** **CONTRATISTA SDAE**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	**INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES**	BOGOTÁ DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social
	PSCMAIPES042024	
OBJETO:	**"BS 56 REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA,FINANCIERA, LEGAL Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "BS 55 EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA REDEP, INCLUYENDO MOBILIARIOS SEMIESTACIONARIOS, SOLUCIONES URBANÍSTICAS Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE EQUIPOS ESPECIALES EN LAS PLAZAS DISTRITALES DE MERCADO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES 2024".**	

OFERENTE No.	3	CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA SAS

PERSONAL REQUISITOS HABILITANTES

Director de Interventoría

Formación de pregrado: Ingeniero civil o arquitecto.
Formación de post grado: En Gerencia de: proyectos y/o construcción y/o obras, y/o Interventoría de obras civiles.
Experiencia general: 8 años de experiencia profesional.

1

FECHA CIERRE PROCESO 6/12/2024

CARGO	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA			
NOMBRE	ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO			
PROFESION	INGENIERO CIVIL	FECHA EXPEDICIÓN TARJETA PROFESIONAL	12/12/2013	11,14
POSGRADO	ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS (AÑO: 2022)		CPLE / NO CPLE	CUMPLE
8 AÑOS	11			

Cump / No Cumple	
8 años profesional	CUMPLE
Postgrado	CUMPLE

Adjuntar máximo dos (2) certificaciones como Director de interventoría, cuya sumatoria sea igual o mayor al valor del presente proceso, donde acredite la experiencia específica y por lo menos uno de los contratos
deberá haber participado como director de interventoría a proyectos con áreas igual o mayor a 1.363 m2. (SMMLV 107,57 o $ 139.836.152,00), por lo menos uno de los contratos con posgrado.

No.	PROYECTO / CONTRATO	AÑO TERMINACIÓN	VALOR CONTRATO	valor del SMMLV año terminación	Valor contrato en SMMLV	Valor contrato en pesos vigencia 2024	m2 de área intervenida	CUMPLE / NO CUMPLE	
0	Introducir numero o datos del contrato		Indicar valor del contrato en pesos ($)		48,03	62.447.537,31	950,00		
1	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AMBIENTES ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCTIVAS Y CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDÍO	2023	$ 90.525.950	$1.160.000	78,04	$ 101.451.495,69	2.313,00	CUMPLE	CUMPLIMIENTO SMMLV
2	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN DEL BLOQUE DOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA DEL SUR PARA TECNOACADEMIA	2023	$ 89.973.342	$1.160.000	77,56	$ 100.832.193,62	4.772.86	CUMPLE	CUMPLIMIENTO M2
OBSERVACIONES:					155,60	$ 202.283.689,31	2.313,00		

PERSONAL REQUISITOS PONDERABLES

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL DIRECTOR DE INTERVENTORÍA (PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS)

Se verifican estas condiciones en certificaciones diferentes a las aportadas para acreditar la experiencia mínima y se deberán identificar en el formato No. 10 PERSONAL REQUERIDO, el proponente deberá señalar e indicar de manera expresa cual certificación acredita la experiencia adicional.

No.	PROYECTO / CONTRATO	AÑO TERMINACIÓN	VALOR CONTRATO	valor del SMMLV año terminación	Valor contrato en SMMLV	Valor contrato en pesos vigencia 2024	PORCENTAJE (%) ACREDITADO
0	Introducir numero o datos del contrato		Indicar valor del contrato en pesos ($)		222,01	288.617.466,97	
1	INTERVENTORÍA A LA ADECUACIÓN DE SALAS DE PASO ATENCIÓN AL USUARIO Y UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN EN BUCARAMANGA ASI COMO INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL "CASA GALÁN" DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	2023	$ 382.312.460	$1.160.000	329,58	$ 428.453.618,97	306%
OBSERVACIONES:					329,58	$ 428.453.618,97	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	**INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES** **PSCMAIPES042024**	BOGOTÁ DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	
	OBJETO:	**"BS 56 REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA,FINANCIERA, LEGAL Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "BS 55 EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA REDEP, INCLUYENDO MOBILIARIOS SEMIESTACIONARIOS, SOLUCIONES URBANÍSTICAS Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE EQUIPOS ESPECIALES EN LAS PLAZAS DISTRITALES DE MERCADO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES 2024".**	

OFERENTE No.	3	CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA SAS

PERSONAL REQUISITOS HABILITANTES

Residente de Interventoría

Formación de pregrado: Ingeniero civil o arquitecto.
Formación de post grado: Gerencia de proyectos y/o construcción y/o obras, y/o Interventoría de obras civiles, los posgrados adicionales se valorarán como 2 años de experiencia general (solo una vez).
Experiencia general: 5 años de experiencia profesional.

1

FECHA CIERRE PROCESO 6/12/2024

CARGO	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA			
NOMBRE	DARLYN JESÚS PALACIOS PALACIOS			
PROFESION	INGENIERO CIVIL	FECHA EXPEDICIÓN TARJETA PROFESIONAL	20/04/2006	18,90
POSGRADO	ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS		CPLE / NO CPLE	CUMPLE
5 AÑOS	19			

Cump / No Cumple	
5 años profesional	CUMPLE
Postgrado	CUMPLE

Adjuntar máximo tres (3) certificaciones laborales, cuya sumatoria debe ser igual o mayor al valor del presente proceso, donde acredite la experiencia específica, y por lo menos uno de los contratos deberá haberse realizado la residencia de interventoría a proyectos con áreas igual o mayor a 1.363 m2. (SMMLV 107,57 o $ 139.836.152,00), por lo menos uno de los contratos con posgrado.

No.	PROYECTO / CONTRATO	AÑO TERMINACIÓN	VALOR CONTRATO	valor del SMMLV año terminación	Valor contrato en SMMLV	Valor contrato en pesos vigencia 2024	m2 de área intervenida	CUMPLE / NO CUMPLE	
0	Introducir numero o datos del contrato		Indicar valor del contrato en pesos ($)		-107,57	-139.836.152,00	9.068,89		
1	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE LA LICITACION PUBLICA No. 486 DE 2013, CUYO OBJETO ES REALIZAR LA CONSTRUCCION DE UN ALOJAMIENTO PARA CADETES UBICADO EN LA ESCUELA MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA" UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C	2014	$ -	$616.000	0,00	$ -	8.532,00	NO CUMPLE	CUMPLIMIENTO SMMLV
2	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA FRENTE No. 1: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN ALOJAMIENTO PARA LOS OFICIALES Y SUBOFICIALES, FRENTE No. 2: CONSTRUCCIÓN COMANDO PARAS FUERZA AEREA; PUERTO JORDÁN - ARAUCA	2013	$ -	$589.500	0,00	$ -	932,00	NO CUMPLE	
3	INTERVENTORÍAINTEGRAL: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES A LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA AFECTADA POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010 -2011, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	2017	$ -	$737.717	0,00	$ -	967,89	NO CUMPLE	CUMPLIMIENTO M2
OBSERVACIONES: LAS CERTIFICACIONES APORTADAS NO TIENEN RELACIÓN CON EL OBJETO A CONTRATAR DE ACUERDO A LOS ESTUDIIOS PREVIOS DEFINITIVOS, ASÍ MISMO, NO APORTA EL CONTRATO SUSCRITO ENTRE CONTRATANTE Y CONTRATISTA EN EL CUAL SE EVIDENCIE SU RELACION CONTRACTUAL.					**0,00**	**$ -**	**10.431,89**		

PERSONAL REQUISITOS PONDERABLES

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL RESIDENTE DE INTERVENTORIA (PUNTAJE MÁXIMO 13.50 PUNTOS)

Se verifican estas condiciones en certificaciones diferentes a las aportadas para acreditar la experiencia mínima y se deberán identificar en el formato No. 10 PERSONAL REQUERIDO, el proponente deberá señalar e indicar de manera expresa cual certificación acredita la experiencia adicional.

No.	PROYECTO / CONTRATO	AÑO TERMINACIÓN	VALOR CONTRATO	valor del SMMLV año terminación	Valor contrato en SMMLV	Valor contrato en pesos vigencia 2024	PORCENTAJE (%) ACREDITADO
0	Introducir numero o datos del contrato		Indicar valor del contrato en pesos ($)		-107,57	-139.836.152,00	
1	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA GENERAL DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS, GRIPO # " EN LA CIUDAD DE RONALDILLO - VALLE DEL CAUCA	2019	$ -	$781.242	0,00	$ -	**0,00%**
OBSERVACIONES: LA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR ANDRÓMEDA, ACREDITA QUE FUE REIDENTE DE OBRA Y NO COMO RESIDENTE DE INTERVENTORIA, ASÍ MISMO, EL OBJETO DEL CONTRATO NO SE RELACIONA CON EL OBJETO A CONTRATAR, POR LO CUAL NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS DEFINITIVOS					**0,00**	**$ -**	